



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 31 de agosto de 2006

Núm. 166

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
 Teléfono 987 292 171.
 Depósito legal LE-1-1958.
 Franqueo concertado 24/5.
 No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)		ADVERTENCIAS	INSERCCIONES
	Precio (€)		
Anual	130,00	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Semestral	70,20	2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Trimestral	36,70		
Ejemplar ejercicio corriente	0,65		
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90		

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León 4
 Soto de la Vega 4
 Santovenia de la Valdovincina 5
 Santa María del Páramo 5
 Ardón 6
 Riego de la Vega 6
 Regueras de Arriba 7
 Villaquilambre 8
 Congosto 17

Juntas Vecinales

Chozos de Arriba 17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León
 Servicio Territorial de Medio Ambiente 17
 Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 19

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León

Anuncios 25

Delegación de Economía y Hacienda

Sección de Patrimonio 26

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 27

Administración 24/03 31

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 31

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Número tres de León 32

Número uno de Oviedo 32

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes

Canal Alto del Bierzo 32

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León en sesión celebrada el día 11 de agosto del año 2006 el proyecto de las obras de "Mejora de plataforma y firme de la carretera LE-312, de Villamanín a Crémenes", el mismo se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación y Patrimonio durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

León, a 16 de agosto de 2006.-EL PRESIDENTE en funciones,
 Juan Martínez Majo.

6789

8,80 euros

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante decreto resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto- de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
P.P.2006/5 "Pavimentación de calles en Portilla de la Reina"	64.000,00	CUATRO	1.280,00
P.P.2006/28 "Urbanización en el municipio de Gradefes (San Miguel de Escalada y San Bartolomé de Rueda)"	120.000,00	CINCO	2.400,00
P.P.2006/32 "Mejora y pavimentación de calles en el municipio de Llamas de la Ribera". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría c)	123.913,60	CINCO	—
P.P.2006/33 "Urbanización Ronda Sur en Mansilla de las Mulas". NOTA. Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 6, categoría c)	149.999,48	SEIS	—
P.P.2006/45 "Ordenación y urbanización calles y plazas en La Mata del Páramo y San Pedro Bercianos"	80.000,00	CINCO	1.600,00
P.P.2006/61 "Urbanización calles y plazas en el municipio de Val de San Lorenzo"	100.000,00	CINCO	2.000,00
FCL2006/36 "Pavimentación de calles en Nava de los Oteros"	65.000,00	CUATRO	1.300,00
FCL2006/99 "Renovación pavimentos de aceras, aparcamientos y varios en Sarriegos". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c)	159.750,94	SEIS	—
POL2006/496 "Renovación redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio de Chozas de Abajo". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría c)	130.000,01	CINCO	—
POL2006/524 "Colector de Villarente a Villafañe". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría c)	144.000,00	CINCO	—

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfños.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 18 de agosto de 2006.—EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,
Juan Martínez Majo.

6810 62,40 euros

* * *

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante Decreto ha resuelto llevar a cabo la contratación, por el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
P.P.2006/66 "Pavimentación de varias calles en Villamandos"	60.000,00	CUATRO	1.200,00
FCL2006/25 "Renovación redes abastecimiento y saneamiento y construcción de aceras en Cabrerros del Río"	60.000,00	CUATRO	1.200,00
FCL2006/56 "Pavimentación calles en el municipio de Llamas de la Ribera"	37.199,99	CUATRO	743,99
FCL2006/89 "Saneamiento de la C/ Coto en San Esteban de Nogales"	40.999,19	CUATRO	819,98
FCL2006/104 "Saneamiento en Pardamaza"	60.000,00	CUATRO	1.200,00

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfños.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 18 de agosto de 2006.—EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,
Juan Martínez Majo.

6811 33,60 euros

* * *

El Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2006, aprobó la convocatoria y las Bases Reguladoras de la convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la Zona Sur de la provincia de León, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE LEÓN

PRIMERA.- OBJETO DE LA SUBVENCIÓN.- Las subvenciones reguladas por la presente convocatoria tienen por objeto impulsar el desarrollo local y urbano, mediante la cofinanciación con los Ayuntamientos de la ejecución de proyectos que contribuyan a dinamizar el crecimiento en la zona. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concurrencia competitiva.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

* Los Ayuntamientos que forman parte del partido judicial de Sahagún.

* Los Ayuntamientos que forman parte del partido judicial de La Bañeza.

* Los Ayuntamientos del partido judicial de León, cuyo término municipal se encuentre situado, en su mayor parte, al sur del límite más al norte del municipio de Ardón.

TERCERA.- FINANCIACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.- Las subvenciones que se concedan con cargo a la Partida 44443/60143, denominada Plan Especial desarrollo Sur de León, no podrán superar el 85% del importe de la actuación seleccionada.

CUARTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.-

4.1.- Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, conforme al modelo que se incluye en el anexo de la presente convocatoria, pudiendo presentarse, bien preferentemente en el Registro de la Excm. Diputación o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Dada la naturaleza de la documentación a acompañar, se excluye la posibilidad de presentar las solicitudes por telefax.

4.2.- A las solicitudes se acompañarán los siguientes documentos originales o copias compulsadas:

4.2.1.- Memoria descriptiva del proyecto y de las actuaciones que comprende, en la que se recogerá, al menos:

* Denominación y objetivos que se pretende conseguir con su ejecución, así como valoración económica del mismo.

* La forma en la que la ejecución del proyecto contribuirá a un mayor desarrollo local en el territorio afectado.

* La sostenibilidad económica, social y medioambiental de la inversión a largo plazo.

* La localización de las inversiones y la relación de municipios afectados, si la obra es supramunicipal.

* La aplicación, en su caso, de nuevas tecnologías y la idoneidad para generar una secuencia expansiva del desarrollo en la zona.

4.2.2.- Certificación del acuerdo del órgano competente en el que se haga constar el compromiso económico del Ayuntamiento de cubrir el importe de la obra no subvencionada.

4.2.3.- Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación en la que se haga constar que las obras para las que se solicita la subvención no cuenta con otras ayudas de otros organismos y, en caso positivo, concretando la cuantía de la misma y organismo que la ha concedido.

4.2.4.- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Agencia Tributaria de no existencia de deudas con la Seguridad Social ni de carácter tributario.

4.2.5.- Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación de no existencia de deudas con esta Diputación, con una antigüedad superior a dos años.

QUINTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SUBSANACIÓN DEFECTOS.-

5.1.- El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de septiembre próximo.

5.2.- Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Oficina de Cooperación de la Diputación requerirá al Ayuntamiento interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

SEXTA.- TRAMITACIÓN.-

6.1.- Serán órganos de instrucción del procedimiento la Oficina de Cooperación de la Diputación. En este sentido realizarán de oficio cuantas actuaciones estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

6.2.- La Oficina de Cooperación remitirá al Jefe del Gabinete de Planificación las solicitudes con toda la documentación para que emita informe sobre si las peticiones están encaminadas a cumplir el fin que se persigue con esta convocatoria. Recibido el informe del Gabinete de Planificación, por la Oficina de Cooperación remitirá al Presidente de la Comisión de Cooperación y SAM las solicitudes con toda la documentación y con su informe, en el que se hará constar si todas las solicitudes cumplen los requisitos. El Presidente formulará propuesta de resolución a la Comisión de Cooperación, de acuerdo con los criterios de la cláusula siguiente.

SÉPTIMA.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.-

a) Que el municipio o los municipios afectados se encuentren en alguna de las circunstancias objetivas enumeradas en los párrafos a), b), c) y d) del artículo 65 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, o tengan la consideración de municipios agrícolas.

b) Que la inversión proyectada contribuya a un mayor desarrollo local y a paliar el desempleo en los territorios afectados.

c) Que se desprenda la sostenibilidad económica social y medioambiental de la inversión a largo plazo.

d) Que incorpore la aplicación de nuevas tecnologías y sea susceptible de generar una secuencia expansiva del desarrollo en la zona.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN.-

8.1.- La resolución de la convocatoria, que corresponde al Pleno de esta Diputación y que se efectuará a la vista del dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación y Asistencia a municipios, se notificará tanto a los Ayuntamientos beneficiarios como a los desestimados, debiendo publicarse anuncio de su exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y exponerse en el tablón de anuncios del órgano instructor durante diez días naturales.

8.2.- El plazo máximo para resolver será de seis meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, entenderán desestimadas las solicitudes.

8.3.- Contra la resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Pleno de la Diputación o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo.

NOVENA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-

9.1.- Serán los Ayuntamientos beneficiarios los que actuarán como órgano de contratación de las obras que se subvencionen al amparo de esta convocatoria.

9.2.- Notificada la concesión de la subvención, los Ayuntamientos beneficiarios deberán presentar, antes del 1 de marzo del 2007, la adjudicación de la actuación subvencionada.

DÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN Y COBRO.-

Para el cobro de la subvención deberá presentar, antes del 15 de noviembre de 2007, la siguiente documentación:

10.1.- Certificación expedida por el Sr. Secretario de la Corporación haciendo constar las ayudas obtenidas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público nacional.

10.2.- Certificación de las obras ejecutadas expedida por el Técnico Director de las mismas, con la conformidad del contratista, con base en la relación valorada del proyecto que haya servido de base a la licitación de las obras, en la que se detallarán los precios unitarios, unidades de obra, el presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial. Igualmente se adjuntará factura del contratista de la obra por las certificaciones parciales.

10.3.- Para las obras ejecutadas directamente por el Ayuntamiento, se acompañará además, facturas emitidas por los proveedores de los materiales que sirvieron de base para la ejecución de las obras, de tal forma que el IVA resultante de dichas facturas debe coincidir con el que se deduce de la certificación. No se admitirán como justificantes de la inversión los gastos de personal, a excepción de los contratos que se realicen exclusivamente para la obra seleccionada.

10.4.- En caso de que las obras se hayan contratado siguiendo la tramitación del contrato menor, la justificación de las mismas podrá realizarse con la presentación de la factura que deberá reunir los requisitos que marca el Real Decreto Legislativo 2/2000 y el Real Decreto 1098/2001, reguladores de la Contratación Administrativa.

Las facturas deberán ser originales o fotocopias compulsadas.

10.5.- Una vez terminadas y certificadas las obras por el Técnico Director de las mismas, se aprobará esta certificación por el órgano competente de la Corporación municipal, de cuyo acto se expedirá por el Secretario la oportuna certificación. Seguidamente se remitirá a la Oficina Cooperación oficina firmado por el Presidente de la Corporación Municipal, dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León, solicitando que se efectúe el abono de la subvención (con indicación de la cuantía y el concepto subvencionado).

10.6.- Por los Técnicos de la Diputación Provincial, cuando así se estime oportuno, se girará visita de comprobación de la obra ejecutada donde se observará si se ajusta o no al proyecto o documento técnico que obra en esta Diputación.

10.7.- La Diputación se reserva el derecho de control inspección y seguimiento de las obras subvencionadas, así como el de pedir todo género de justificantes que se considere necesarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación de León.

10.8.- En el plazo de dos meses a contar desde el pago de la subvención, deberá remitirse los documentos acreditativos del pago o bien certificación administrativa de los pagos realizados

UNDÉCIMA.- COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS.- Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria son compatibles con otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por otras administraciones públicas o privadas, siempre que el importe no supere el coste de la actividad subvencionada.

DUODÉCIMA.- Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación y demás normas de carácter administrativo.

NORMA FINAL.- Las presentes normas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

ANEXO I

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos:	NIF:
Dirección:	C.P.:
Localidad:	Teléfono:
Provincia: León	Fax:
En calidad de:	
Domicilio a efectos de notificación:	

DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL

Entidad local:	CIF:
Dirección:	C.P.:
Localidad:	Teléfono:
Ayuntamiento:	Fax:
Provincia: León	

SOLICITA

Subvención en la convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la Zona Sur de la provincia de León, para la obra de:

Importe solicitado:

Presupuesto total:

Documentación que acompaña a la solicitud:

1.
2.
3.
4.

5.

En, a de de 2006.

Firma:

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

León, 21 de agosto de 2006.-EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,
Juan Martínez Majó. 6929

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DEL SUMINISTRO DE TUBERÍAS Y PIEZAS DE CONEXIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE RIEGOS CON DESTINO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DE LA CIUDAD DE LEÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Habiéndose aprobado con fecha 7 de julio de 2006, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el expediente de contratación del suministro referido, así como los pliegos rectores de dicha contratación, es objeto del presente anuncio dar publicidad a los mismos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 122.1 del TRRL, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación, pudiendo consultarse los mismos en horario de 9.00 a 14.00 horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de León (Tercera Planta).

León, 14 de agosto de 2006.-El Alcalde, Mario Amilivia González. 6877

CONVOCATORIA DEL SUMINISTRO DE PROTECCIONES DE ACERO PARA LAS PUERTAS Y MATERIAL DE CAFETERÍA CON DESTINO A LA RESIDENCIA DE ANCIANOS VIRGEN DEL CAMINO: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Habiéndose aprobado con fecha 11 de agosto de 2006, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el expediente de contratación del suministro referido, así como los pliegos rectores de dicha contratación, es objeto del presente anuncio dar publicidad a los mismos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 122.1 del TRRL, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación, pudiendo consultarse los mismos en horario de 9.00 a 14.00 horas en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de León.

León, 17 de agosto de 2006.- El Alcalde, Mario Amilivia González. 6875

SOTO DE LA VEGA

Por don José Ignacio Miguélez Santos se ha solicitado licencia ambiental para ejecutar una instalación de energía solar fotovoltaica con conexión a red, con emplazamiento en la parcela número 5122-a del polígono 305, de la localidad de Santa Colomba de la Vega, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Soto de la Vega, 11 de agosto de 2006.-La Alcaldesa, Raquel Fernández Santos.

6834

12,80 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Miguel A. Gutiérrez González, en nombre y representación de Comercial Alsama SL, ha solicitado licencia ambiental para la actividad de venta al por mayor de juguetes, con emplazamiento en calle San Roque nº 2 del polígono industrial de Villacedré.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1. de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santovenia de la Valduncina, 18 de agosto de 2006.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

6843

13,60 euros

* * *

Solicitada licencia ambiental por don Eduardo Galileo Prieto González, en nombre y representación de VIVÉROS GALILEO SLL, para instalación de vivero de planta ornamental en carretera León-La Bañeza s/n de Ribaseca, debiendo notificar a los vecinos colindantes en virtud de lo dispuesto en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y resultando desconocidos los titulares de las fincas que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación mediante inserción del presente anuncio:

* Polígono 102, parcela 229

* Polígono 102, parcela 231

* Polígono 102, parcela 254

* Polígono 102, parcela 257

* Polígono 102, parcela 251.

Santovenia de la Valduncina, 8 de agosto de 2006.—El Alcalde, Francisco González Fernández.

6844

16,00 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2006, acordó por unanimidad de los miembros corporativos presentes la aprobación del proyecto de obra de PEATONALIZACIÓN PLAZA MAYOR 5ª FASE (PAVIMENTACIÓN CALLE QUEIPO DE LLANO) EN SANTA MARÍA DEL PÁRAMO (LEÓN), redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Ulises López-Peláez Manoja con un importe de ejecución por contrata de 216.867,59 euros.

Dicho proyecto se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 24 de agosto de 2006.

* * *

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2006 aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante forma de concurso, en procedimiento abierto, por tramitación urgente, de las obras de PEATONALIZACIÓN PLAZA MAYOR 5ª FASE (PAVIMENTACIÓN CALLE QUEIPO DE LLANO) EN SANTA MARÍA DEL PÁRAMO (LEÓN), el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento en Pleno.

b) Dependencia de tramitación: Secretaría-Intervención.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Peatonalización plaza Mayor 5ª fase (Pavimentación calle Queipo de Llano) en Santa María del Páramo (León).

b) Lugar de ejecución: Santa María del Páramo (León).

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato: Dosecientos dieciséis mil ochocientas sesenta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos (216.867,59 €) IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

5.- Garantías:

a) Provisional: 4.337,35 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

b) Domicilio: Plaza Mayor 11.

c) Localidad y C.P.: Santa María del Páramo 24240.

d) Teléfono: 987 350 441/ 350 000. Fax 987 351 507.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información.:

Ultimo día del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Clasificación:

Grupo: E. Subgrupo: 1. Categoría: d.

Grupo: G. Subgrupo: 3. Categoría: d.

8.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición: Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el registro de entrada del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, en horario de oficina.

10.- Apertura de ofertas: El día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 14.00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

11.- Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Santa María del Páramo, 24 de agosto de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel del Egidio Llanes.

* * *

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2006, acordó por unanimidad de los miembros corporativos presentes la aprobación del proyecto de obra de "Edificio para guardería y asociaciones" redactado por el Arquitecto don Juan José Fuertes Garmón, con un importe total de seiscientos ochenta y un mil quince euros con sesenta y ocho céntimos (681.015,68 €).

Dicho proyecto se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Santa María del Páramo, 24 de agosto de 2006.

* * *

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2006 aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la contratación, mediante forma de concurso, en procedimiento abierto, por tramitación urgente, de las obras de "Edificio para guardería y asociaciones" en Santa María del Páramo

(León)", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, que se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento en Pleno.

b) Dependencia de tramitación: Secretaría-Intervención.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción: Edificio para guardería y asociaciones en Santa María del Páramo (León)

b) Lugar de ejecución: Santa María del Páramo (León).

c) Plazo de ejecución: Diez meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato: Quinientos noventa y seis mil novecientos sesenta y seis euros, con veintiocho céntimos (596.966,28 €) IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

5.- Garantías:

a) Provisional: 11.939,33 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

b) Domicilio: Pza. Mayor 11.

c) Localidad y C.P.: Santa María del Páramo 24240.

d) Teléfono: 987 350 441/ 350 000. Fax 987 351 507.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información.: Último día del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Criterios objetivos de adjudicación y modelo de proposición:

Los recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el registro de entrada del Ayuntamiento de Santa María del Páramo, en horario de oficina.

10.- Apertura de ofertas: El día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 14.00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial

11.- Gastos del anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Santa María del Páramo, 24 de agosto de 2006.-El Alcalde, Miguel Ángel del Egidio Llanes.

6944

190,80 euros

ARDÓN

Aprobado por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante resolución de fecha 21 de agosto de 2006, el expediente de contratación de las obras de "Cubierta, cerramiento parcial y reforma de patio de las antiguas escuelas de Villalobar", a ejecutar según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Manuel Mateos del Riego, por importe de 62.049,11 euros, IVA incluido, integrado por el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación y los demás documentos previstos en el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como la apertura del procedimiento de adjudicación de aquéllas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 del Texto Refundido anteriormente indicado y artículo 77.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se anuncia la siguiente licitación, con carácter urgente, previa declaración de urgencia apreciada por

la Alcaldía en virtud de lo acordado por el Pleno municipal y la delegación efectuada en la misma en orden a la contratación de estas obras:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ardón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La contratación y ejecución de las obras de "Cubierta, cerramiento parcial y reforma de patio de las antiguas escuelas de Villalobar", de acuerdo con la documentación técnica obrante en el expediente.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Villalobar.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 62.049,11 euros (IVA incluido), que podrá ser mejorado a la baja en los términos indicados en el pliego.

5.- Garantía provisional: 1.241 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ardón.

b) Domicilio: Calle Morrillo, nº 12.

c) Localidad y código postal: Ardón 24232.

d) Teléfono/fax: 987 305 051.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas; todos los días hábiles, excepto sábados, de 10.00 a 14.00 horas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige, en razón de la cuantía.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Se acreditará en los términos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- Presentación de documentación para participar en la subasta y ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría municipal del Ayuntamiento de Ardón, calle Morrillo, nº 12, C.P. 24232, Ardón.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación de la subasta, siempre que esta se efectúe dentro de los plazos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ardón.

b) Domicilio: Calle Morrillo, nº 12.

c) Localidad: Ardón.

d) Fecha y hora: Se comunicará en su momento a los participantes en la subasta el día y hora de apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas.

10.- Gastos. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos especificados en la cláusula 20 del pliego rector de la contratación.

Ardón, 21 de agosto de 2006.-El Alcalde, Amalio Álvarez Escapa.
6946

60,80 euros

RIEGO DE LA VEGA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de aplicación de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la obra:

1.- "PAVIMENTACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL - 1ª FASE, EN RIEGO DE LA VEGA" (Plan Zona Sur de León, nº 14).

Por el presente se hace público que se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 1 de junio de 2006, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 116, de fecha 19 de junio de 2006.

Contra dicho acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales, que pone fin a la vía administrativa según se establece en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo asimismo que también podrán utilizar, por su cuenta, cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Riego de la Vega, 24 de agosto de 2006.-El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Martínez del Río.

6940

6,20 euros

REGUERAS DE ARRIBA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Regueras de Arriba, adoptado en sesión celebrada el día 22 de junio de 2006, sobre imposición de la Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas exigidas por el artículo 97 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como la ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY 5/1999 DE 8 DE ABRIL, DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN

NATURALEZA, OBJETO Y FUNCIONAMIENTO.

Artículo 1.- Ejercitando la facultad conferida en el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, y el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del citado Texto Refundido, se establece en este término municipal la Tasa por otorgamiento de licencia urbanística exigida por el artículo 97 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y de obras en general que se regirá por las normas contenidas en esta Ordenanza.

Artículo 2.- Será objeto de esta exacción la prestación de servicios técnicos y administrativos necesarios para el otorgamiento de la preceptiva licencia municipal para las obras y actuaciones en las que así se exija conforme al artículo 97 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, artículo 287 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 22/2004 de 29 de enero, y de lo que en su caso se establezca en las Normas Urbanísticas Municipales que pueda aprobar el Ayuntamiento.

Esta Tasa es compatible con el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras establecido en el artículo 59.2 y desarrollado en los artículos 100 a 103 del Texto Refundido de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo.

HECHO IMPONIBLE.

Artículo 3.- La obligación de contribuir nace en el momento de formularse la solicitud de la preceptiva licencia urbanística de obra mayor o menor o desde que se realice o ejecute cualquier instalación, construcción u obra, aun sin haberla obtenido.

Para calificación de las obras como mayor o menor se atenderá a la normativa urbanística aplicable, si bien tendrán en todo caso la condición de obras menores aquellas que por su escasa complejidad técnica o por no afectar a elementos estructurales y de configuración general del inmueble o construcción, así se acredite en informe técnico.

SUJETO PASIVO.

Artículo 4.- El sujeto pasivo de la Tasa es toda persona natural o jurídica beneficiaria de la concesión de la licencia de obras.

Artículo 5.- Están obligados al pago las personas naturales o jurídicas solicitantes de las respectivas licencias y los ejecutantes de las instalaciones, construcciones u obras cuando se hubieran producido sin la preceptiva licencia.

Artículo 6.- En todo caso serán sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras, conforme a lo establecido en la Ley General Tributaria.

Artículo 7.- Responden solidariamente con los sujetos pasivos, todos los propietarios o poseedores, así como los arrendatarios de los inmuebles en los que se realicen las instalaciones, construcciones y obras, siempre que sean llevadas a cabo con su conformidad expresa o tácita y sin abuso de derecho.

CUOTA TRIBUTARIA.

Artículo 8.- Las tarifas a aplicar para cada licencia que deba expedirse serán las siguientes:

EPÍGRAFE 1. INSTALACIONES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS MAYORES.

Por cada construcción, instalación y obra de nueva planta y todas las de reforma interior o reconstrucción de las existentes, que no puedan considerarse como obra menor conforme a lo establecido en el artículo tercero, se devengará la tasa de conformidad con la siguiente escala:

a) Cuando el presupuesto de ejecución del proyecto de la obra no exceda de 15.000,00 euros, el 0,50% del mismo.

b) Cuando el presupuesto de ejecución exceda de 15.000,00 euros el 0,75% del mismo.

EPÍGRAFE 2. OBRAS DE DEMOLICIÓN.

Devengará la cantidad de 6,00 euros.

EPÍGRAFE 3. PARCELACIONES.

En las licencias de segregación de las fincas urbanas devengará la cantidad de 6,00 euros.

Se declaran exentos del pago las parcelaciones, agrupaciones o reparcelaciones de suelo rústico.

EPÍGRAFE 4. OBRAS MENORES.

Devengarán una tarifa equivalente al 0,5% del presupuesto de ejecución presentado junto a la solicitud de licencia.

En las obras menores se establece, en todo caso, una cuota mínima de 6,00 euros, para aquellos casos que como consecuencia de aplicar el porcentaje del párrafo anterior al presupuesto de ejecución la cuota no alcance la cantidad establecida en este artículo como mínima.

Artículo 9.- Estarán exentos del pago de la tasa el Estado, la CCAA, la provincia, las juntas vecinales del municipio, así como la Mancomunidad, u otra entidad de la que forme parte este municipio por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios de comunicación que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad y defensa nacional.

Salvo los supuestos establecidos en el apartado anterior, no se admitirá en materia de tasas beneficio tributario alguno.

CADUCIDAD

Artículo 10.- Todas las licencias que se concedan llevarán fijado un plazo para el inicio, interrupción máxima y terminación de las obras. En los proyectos en que no figuren específicamente estos pla-

zos, habrá que estar a lo establecido en el artículo 303 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 22/2004 de 29 de enero.

Artículo 11.- Por parte del interesado se podrá solicitar una prórroga en los plazos de las obras solicitadas. Las prórrogas que se concedan llevarán igualmente fijado un plazo, que como máximo será el de la licencia originaria, sin que por la concesión de prórroga se devengue nuevamente el cobro de la tasa.

Artículo 12.- Cuando las obras incumplan los plazos de ejecución establecidos, se considerará caducada la licencia previa tramitación del oportuno expediente. La declaración de caducidad o denegación de licencias no da derecho a su titular a obtener devolución alguna de la tasa ingresada, salvo que la denegación fuera por hecho imputable a la administración municipal.

NORMAS DE GESTIÓN.

Artículo 13.- La exacción se considerará devengada cuando nazca la obligación de contribuir a tenor de lo establecido en el artículo tercero de esta Ordenanza.

Artículo 14.- Las cuotas por solicitudes de licencias de obras se ingresaran en la Tesorería de la Corporación, o a favor del Ayuntamiento en la cuenta que éste tenga abierta a su nombre, en entidad financiera.

En el ingreso se hará constar el titular de la solicitud y como concepto "Tasa por licencia de obras".

Artículo 15.- Las solicitudes podrán ser formuladas por el interesado o por el contratista de la obra pero deberá hacerse constar el nombre y domicilio del propietario del inmueble, o arrendatario del mismo cuando las obras se realicen por cuenta o interés de éste.

No obstante las licencias de obras se conceden por el Ayuntamiento a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicios de terceros.

Artículo 16.- Las solicitudes para obras de nueva planta, reforma esencial de construcciones y en general aquellas que no puedan considerarse como obras menores, deberán acompañarse por los Proyectos Técnicos correspondientes y visados por los colegios oficiales, todo ello de acuerdo con la normativa urbanística aplicable.

Artículo 17.- Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la administración municipal, acompañando el reformado con su presupuesto, planos, memoria y mediciones de la modificación o ampliación.

Artículo 18.- En las solicitudes de licencias para construcciones, instalaciones y obras de nueva planta, deberá hacerse constar que el solar se halla completamente expedito, y sin edificación que impida la construcción, por lo que, en caso contrario, habrá de solicitarse previamente o simultáneamente licencia de demolición de las construcciones existentes, o cualquier otra que fuera procedente.

En estas obras, la fachada y demás elementos quedarán afectos y deberán soportar el alumbrado y demás servicios públicos que instale el Ayuntamiento.

Artículo 19.- Asimismo será previa a la licencia de construcción la solicitud de licencia para la demarcación de alineaciones y rasantos.

Artículo 20.- Las construcciones, instalaciones y obras que para su ejecución requieran utilización de la vía pública o terrenos de uso público para el depósito de mercancías, escombros, materiales de construcción así como para las que sea necesario la colocación de andamios, vallas, puntales etc, se exigirá el pago de la tasa correspondiente a estos conceptos, liquidándose conjuntamente a la concesión de la licencia urbanística.

Artículo 21.- Cuando las obras tengan un fin concreto y determinado y se vayan a afectar a una actividad que exija licencia ambiental, se solicitarán ambas conjuntamente, cumpliendo los requisitos de la legislación vigente.

En estos casos y sin perjuicio de su tramitación simultánea, tendrá preferencia la licencia de actividad sobre la de construcción, tal y como establece el artículo 99 d) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/1999 de 8 de abril.

Artículo 22.- La ejecución de las obras queda sujeta a la vigilancia, fiscalización y revisión del Ayuntamiento quien la ejercerá a través de sus técnicos y agentes.

Artículo 23.- Todas las liquidaciones tendrán carácter provisional hasta que, una vez terminadas las obras, sean comprobadas por la Administración Municipal las efectivamente realizadas y su importe, requiriendo para ello de los interesados las correspondientes certificaciones de obra y demás elementos o datos que se consideren oportunos. A la vista del resultado de la comprobación se practicarán las liquidaciones definitivas.

Artículo 24.- La presente tasa es compatible con la de ocupación de terrenos de dominio público, cementerios o con la de apertura de establecimientos, tanto unas como otras podrán solicitarse conjuntamente y decidirse en un solo expediente.

Artículo 25.- La presente tasa no libera de la obligación de pagar cuantos daños se causen en bienes de dominio público.

PARTIDAS FALLADAS.

Artículo 26.- Se consideran partidas falladas aquellas cuotas que no puedan hacerse efectivas por la vía de apremio y para declaración se instruirá el oportuno expediente que requerirá acuerdo expreso, motivado y razonado de la Corporación, previa censura de la intervención.

INFRACCIONES Y DEFRAUDACIONES.

Artículo 27.- En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder, y procedimiento sancionador se estará a lo establecido en la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir lo infractores.

APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno en sesión de fecha de 22 de junio 2006 y ordenada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrando en vigor al día siguiente de la publicación de su texto íntegro, permaneciendo vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Las modificaciones producidas por normas con rango de Ley que afecten a cualquier elemento de esta tasa serán de aplicación dentro del ámbito de esta ordenanza.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Regueras de Arriba, 17 de agosto de 2006.—EL ALCALDE, Miguel Martínez Álvarez.

6791

VILLAQUILAMBRE

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2006, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, la composición de los tribunales y fecha del primer examen para la provisión de varias plazas de funcionarios de la Oferta de Empleo Público del año 2004, que se transcribe a continuación:

Publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas de diversas plazas de personal laboral, por concurso -oposición libre (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 150, de fecha 8 de agosto de 2006) y habiendo transcurrido el plazo de 10 días para subsanación de omisiones, errores y mejora de la solicitud inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede, conforme a la base quinta de la convocatoria que rige el proceso selectivo, aprobar definitivamente las listas de participantes excluidos y admitidos, el nombramiento del correspondiente Tribunal, y la designación del lugar día y hora del comienzo de las pruebas.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

Primero. Aceptar las renunciaciones presentadas por don Juan Carlos González González, don Paulino Fernández García y doña Montserrat Ibán Herrero como vocales designados para formar parte del Tribunal de Cocinero.

Segundo. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso de selección de varias plazas de personal laboral, por concurso - oposición libre.

ANEXO

Causas de exclusión:

Núm. CAUSA DE EXCLUSIÓN

- 1 Falta acreditación de estar en posesión de la titulación requerida para acceder a la plaza.
- 2 Instancia presentada fuera de plazo
- 3 Falta certificado del Servicio Público de Empleo de no haber percibido prestación por desempleo en los 6 meses anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, independientemente de que se haya acreditado que se encontraba en situación de demandantes de empleo.
- 4 Falta resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRUEBAS SELECTIVAS CUBRIR 6 PLAZAS DE TÉCNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1 Adanero Sánchez, Alicia	6.580.162-T
2 Aira González, Mª Isabel	9.756.636-J
3 Alba Antolín, Mª Isabel	9.774.815-E
4 Alonso Castro, Laura	71.443.866-R
5 Alonso Lorenzo, María	45.686.564-P
6 Álvarez Díez, Esperanza	9.759.899-X
7 Antón Guerrero, Mª Cristina	9.750.159-E
8 Argüello Valle, Silvia	71.437.985-P
9 Bayo Martínez, Roberto	9.031.926-X
10 Blanco González, Esther	9.789.798-D
11 Blanco Robles, Natalia	9.794.995-P
12 Blanco Tascón, Noelia	71.427.491-W
13 Borrego Isidro, Mª Asunción	11.948.444-J
14 Bresme Pérez, Silvia	9.798.298-E
15 Cachón Gorgojo, Mª del Carmen	9.790.280-P
16 Calderón Landeras, Mª Flor	13.894.066-L
17 Cantero Martínez, Mayte	9.804.774-N
18 Carpintero Díez, Mª José	71.417.794-B
19 Casado González, Catalina	12.743.331-C
20 Cid Fernández, Noelia	9.807.562-V
21 Cueto Zaballa, Ana Isabel	71.423.146-G
22 Cuevas Pérez, Sandra	10.201.938-N
23 Domínguez Ugidos, Ana Pilar	9.784.613-E
24 Escanciano González, María	9.808.893-Z
25 Espeso de Godos, Isabel	71.440.307-F
26 Farto Guerra, Mª Mercedes	9.751.288-R
27 Fernández de la Red, Alicia	71.556.944-B
28 Fernández Flórez, Patricia	10.203.684-X
29 Fernández García, Monserrat	71.421.932-D
30 Fernández González, Mª Luisa	10.197.244-X
31 Fernández Gutiérrez, Mercedes	71.413.511-Y
32 Fernández Pérez, Mónica	71.446.300-C
33 Fernández Rodríguez, Aurora	10.085.561-S
34 Fernández Rodríguez, Elena	71.425.111-Z
35 Fernández Santos, Beatriz	71.418.993-Z
36 Ferreras Vaquero, Marta	9.812.551-S
37 Ferrero Martínez, Cristina	71.553.011-B
38 Flórez Bueno, Diana	9.783.807-K

NOMBRE Y APELLIDOS

DNI

39 Fraile Méndez, Mª Guadalupe	9.295.140-N
40 Fuentes Mata, Ana Mª	22.752.360-R
41 García Campo, Mónica	9.811.751-C
42 García Exarol, Elisabeth	71.438.629-F
43 García Fernández, Mª Mercedes	9.793.606-E
44 García Fontano, Mª del Carmen	9.803.766-Q
45 García García, Gema Mª	12.758.337-F
46 García Herrero, Verónica	71.440.276-E
47 García Méndez, Rocío	9.801.959-A
48 García Sastre, Beatriz	71.434.007-D
49 Godos González, Irene	71.429.190-E
50 Gómez García, Carmen	9.775.370-W
51 González Benítez, Jessica	71.420.956-E
52 González Díez, Tomasa	9.763.032-S
53 González Natal, Raquel	9.807.454-R
54 González Pérez, Laura	71.435.879-H
55 González-Ovejero Martínez, Raquel	9.752.676-D
56 Gutiérrez Sánchez, Mercedes	10.201.546-B
57 Hidalgo Santos, Ana Rosa	9.780.435-F
58 Hidalgo Santos, Olga	9.780.434-Y
59 Honrado Franco, Sofía	10.204.764-D
60 Iban Herrero, Mª Monserrat	9.774.379-T
61 Juan (de) Díaz, Mónica	9.788.028-X
62 Lagartos González, Vanessa	71.427.358-F
63 Lago Rodríguez, Sandra	71.419.200-Z
64 Lamiel Puente, Camino	71.503.761-G
65 Lastres García, María	71.433.060-M
66 López Fernández, Cristina	9.808.918-Q
67 López González, Lorena	71.427.625-K
68 López López, Tamara	34.265.897-Z
69 López Rodríguez, Mª Eugenia	9.312.626-H
70 Llarena de la Parte, Silvia	34.006.258-E
71 Marco Santos, Mª del Carmen	9.756.194-P
72 Martínez Arenales, Mónica	9.784.237-Z
73 Martínez Gago, Rocío	9.773.112-k
74 Martínez Vallejo, Nieves	71.422.612-E
75 Melón Melón, Mª Dolores	9.743.373-K
76 Méndez García, Mª Monserrat	9.802.050-W
77 Miguélez González, Margarita Beatriz	9.811.046-M
78 Montero Fernández, Estefanía	71.025.408-M
79 Moreda Aller, Vicenta	10.187.436-T
80 Muñoz Rodríguez, Mª Asunción	12.373.470-E
81 Novo Córcoles, Raquel	71.427.243-F
82 Ochoa Gavela, Elena	9.773.768-X
83 Paniagua del Agua, Ana Mª	9.759.825-M
84 Pastor Gutiérrez, Susana	10.203.061-P
85 Pérez Castro, Rocío	71.551.221-S
86 Polo Sotillo, Amalia	12.742.747-B
87 Postigo Valbuena, Beatriz	71.419.023-K
88 Prada Muelas, Cristina	9.809.596-G
89 Prieto Gamote, Rosa	71.552.240-E
90 Rey Miguélez, Nuria	71.435.762-Q
91 Reyero Reguera, Ana	71.426.417-D
92 Rodríguez Álvarez, Jorge	71.500.488-C
93 Rodríguez de la Puente, Mª Belén	9.777.164-W
94 Rodríguez Pérez, Sonia	71.551.119-M
95 Ruano Herrero, Ana Isabel	9.787.240-G
96 Sabater Anticó, Mª del Camp	77.990.182-B
97 Soto Pernás, Lucía	33.537.073-Z
98 Tapia Fuertes, Mª del Carmen	9.705.957-A
99 Urquiza Alonso, Lourdes	13.158.844-S
100 Valdés Lucas, Lorena	71.445.151-K
101 Valverde Cano, Yolanda	13.157.470-K
102 Vega Mayo, Mónica	71.432.085-L
103 Velasco Barrientos, Vanesa	71.420.528-P
104 Vidal Martínez, Nuria	9.793.602-H
105 Villa Monje, Noelia	9.802.077-Y
106 Yugueros Rodrigo, Ana Belén	9.789.686-N

EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Barrios San Martín, Mª Mercedes	44.611.165-C	1
2	Carmona Ferreras, Raúl	71.554.685-Y	1
3	Carnero Sánchez, Berta	9.726.852-Z	3 y 4
4	Felgueroso Fuentes, Sandra	32.882.3636H	1
5	Fernández Chimenso, Mª Cruz	9.718.113-S	1
6	García Bueno, Noelia	71.423.056-Y	1
7	García Palomo, Yolanda	9.801.227-F	1
8	Gómez García, Beatriz	9.788.559-N	1
9	González Robles, Jorge	71.427.416-L	1
10	Jaular del Pozo, Lorena	71.431.633-G	1
11	López García, Sabino	71.767.296-M	3 y 4
12	Marcos Álvarez, Esperanza	10.195.433-Q	1
13	Martínez Fernández, Ana Lucía	9.795.835-C	1 y 4
14	Ollero García, Encarnación	71.414.046-N	1
15	Prieto Gutiérrez, Cristina	9.808.824-Z	1
16	Redondo Robles, Virginia	71.421.856-W	1
17	Renedo López, Cristina	71.419.290-N	1
18	Rodríguez Pastrana, Aránzazu	9.808.121-R	1
19	Rodríguez Santos, Patricia	7.968.818-P	2
20	Sánchez Suárez, Beatriz	71.420.393-B	1 y 4
21	Valcarcel García, Lorena	9.797.404-W	4
22	Villafañe Escudero, Victoria Diana	9.793.594-X	1
23	Yugueros Anta, Nuria	9.804.010-F	1

Procede nombrar Tribunal Calificador, titular y suplente, del concurso oposición para acceso a seis plazas de Técnico en Educación Infantil, turno libre. El Tribunal suplente actuará conjuntamente con el Tribunal titular cuando se estime necesario para el buen desarrollo de la realización de las pruebas. El Tribunal, titular y suplente, se constituirá el próximo día 10 de octubre a las 17.30 horas en la sede de la Casa Consistorial. Para la actuación válida del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, además de más de mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. El régimen jurídico del Tribunal Calificador será el que determinan las disposiciones contenidas en la base sexta de la convocatoria de estas pruebas.

Según las designaciones realizadas por los diferentes agentes contemplados en la base sexta, procedería que el Tribunal quedara constituido del siguiente modo:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Dña. Ana B. Vicente Pérez.
Vocal: Dña. Pilar Reguero Saa.
Vocal: D. Manuel García Martínez.
Vocal: Dña. Rosario Pérez López.
Vocal: Dña. Carmen Pastor Carro.
Vocal: D. Celestino González Fernández.
Vocal: Dña. Margarita Belmonte González.
Secretaria: Dña. Mª Dolores González Elías.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Manuel Mitadiel Martínez.
Vocal: Dña. Milagros Gordaliza Valbuena
Vocal: D. Germán Fernández del Río.
Vocal: Dña. Josefina Díez Parejo.
Vocal: Dña. Elisa de la Torre Calle.
Vocal: Dña. Eva Mª Alegre González.
Vocal: D. Juan Miguel Martínez Pérez.
Secretaria: Dña. Mª Mercedes Casado Galván.

Constituido, el Tribunal Calificador procederá a la baremación de los méritos de los aspirantes el día 10 de octubre a las 17.30 horas. La fecha del primer ejercicio de la oposición se señala para el próximo día 21 de octubre a las 10.00 horas, en el C.R.A. de Navatejera (León). Todos los participantes deberán portar Documento Nacional de Identidad para poder acceder al examen.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRUEBAS SELECTIVAS CUBRIR I PLAZA DE SUBENCARGADO DE OBRAS

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
1	Álvarez Bandera, Manuel	9.776.448-E
2	Díez Fernández, Juan Carlos	9.774.213-H
3	Díez Juárez, Miguel Ángel	9.680.626-H
4	Fernández Ribao, Vicente	9.716.837-G
5	Flórez Flórez, Nicolás	9.724.927-K
6	Ordóñez Orejas, Rubén	9.811.927-N
7	Pulgar Gutiérrez, José Mª	9.760.716-E

EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Nalda Lozano, Juan	9.771.103-J	1
2	Velázquez García, Eloy	9.772.913-Y	1

Procede nombrar Tribunal Calificador, titular y suplente, del concurso oposición para acceso a una plaza de Subencargado de Obras, turno libre. El Tribunal suplente actuará conjuntamente con el Tribunal titular cuando se estime necesario para el buen desarrollo de la realización de las pruebas. El Tribunal, titular y suplente, se constituirá el próximo día 3 de octubre a las 17.30 horas en la sede de la Casa Consistorial. Para la actuación válida del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, además de más de mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. El régimen jurídico del Tribunal Calificador será el que determinan las disposiciones contenidas en la base sexta de la convocatoria de estas pruebas.

Según las designaciones realizadas por los diferentes agentes contemplados en la base sexta, procedería que el Tribunal quedara constituido del siguiente modo:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Lorenzo Carro Morros.
Vocal: D. Vicente Álvarez Flórez.
Vocal: D. Manuel García Martínez.
Vocal: D. Miguel Pablo Alonso Gallego.
Vocal: D. José Luis Vales Robles
Vocal: D. Luis Álvarez Álvarez.
Vocal: D. Andrés Álvarez Fernández.
Secretaria: Dña. Josefa Velasco Arenas.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Miguel Hidalgo García.
Vocal: D. Juan González García.
Vocal: D. Germán Fernández del Río.
Vocal: Dña. Rocío Bécares Cid.
Vocal: Dña. Mª Mercedes Casado Galván
Vocal: D. José Ángel Álvarez Flórez.
Vocal: D. Gonzalo López González.
Secretaria: Dña. Noelia Argüello Valle.

Constituido, el Tribunal Calificador procederá a la baremación de los méritos de los aspirantes el día 3 de octubre a las 17.30 horas. La fecha del primer ejercicio de la oposición se señala para el próximo día 19 de octubre a las 18.00 horas, en el C.R.A. de Navatejera (León). Todos los participantes deberán portar Documento Nacional de Identidad para poder acceder al examen.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRUEBAS SELECTIVAS CUBRIR 5 PLAZAS DE OFICIAL DE 1ª ALBAÑIL

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
1	Álvarez Bandera, Manuel	9.776.448-E
2	Balbuena García, Felipe Ildefonso	9.759.776-W

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
3	Blanco Ramón, Benjamín	10.037.186-D
4	Cano Robla, Luis	9.756.916-V
5	Centeno Pérez, Francisco	9.738.329-Z
6	Díez Fernández, Juan Carlos	9.774.213-H
7	Fernández García, Carlos	9.772.356-R
8	Flórez Flórez, Nicolás	9.724.927-K
9	García Aller, Francisco	10.203.637-D
10	García Campos, Luis Miguel	71.413.227-K
11	González Fernández, Rubén	9.809.026-D
12	González Toribio, David	71.421.072-T
13	Martínez González, José Luis	9697502-N
14	Morán Santoveña, Roberto	11.416.314-B
15	Pulgar Gutiérrez, José Mª	9.760.716-E
16	Rodríguez Torres, José Carlos	9.764.568-X
17	Rojo Rojo, Fernando	9.804.471-P
18	Serrano Gutiérrez, Miguel Ángel	71.429.672-K
19	Serrano Seco, Miguel Ángel	9.798.344-E
20	Solís Benavides, Rubén	50.726.323-F
21	Vidales Falagán, José Yoni	9.788.078-Z
3	Vilas Montero, Carlos Javier	9.760.537-G

EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1 Díez Díez, Isaac	9.748.894-E	1
2 Pereira Porras, Oscar	11.967.353-Q	-1

Procede nombrar Tribunal Calificador, titular y suplente, del concurso oposición para acceso a cinco plazas de Oficial de 1ª Albalil, turno libre. El Tribunal suplente actuará conjuntamente con el Tribunal titular cuando se estime necesario para el buen desarrollo de la realización de las pruebas. El Tribunal, titular y suplente, se constituirá el próximo día 6 de noviembre a las 17.30 horas en la sede de la Casa Consistorial. Para la actuación válida del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, además de más de mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. El régimen jurídico del Tribunal Calificador será el que determinan las disposiciones contenidas en la base sexta de la convocatoria de estas pruebas.

Según las designaciones realizadas por los diferentes agentes contemplados en la base sexta, procedería que el Tribunal quedara constituido del siguiente modo:

- TRIBUNAL TITULAR
- Presidente: D. Lorenzo Carro Morros.
- Vocal: D. Jesús García Flórez.
- Vocal: D. Germán Fernández del Río.
- Vocal: D. Miguel Pablo Alonso Gallego.
- Vocal: D. Luis Alberto Aparicio Alonso.
- Vocal: D. Óscar Valle Centeno.
- Vocal: D. José Ángel Álvarez Flórez.
- Secretaria: Dña. Mª Dolores González Elías.
- TRIBUNAL SUPLENTE
- Presidente: D. Santos Martínez García.
- Vocal: D. Heliodoro García Gómez.
- Vocal: D. Manuel García Martínez.
- Vocal: Dña. Rocío Bécares Cid.
- Vocal: D. Miguel Ángel Díez Juárez.
- Vocal: D. Ángel García Morla.
- Vocal: D. Luis Álvarez Álvarez.
- Secretaria: Dña. Josefa Velasco Arenas.

Constituido, el Tribunal Calificador procederá a la baremación de los méritos de los aspirantes el día 6 de noviembre a las 17.30 horas. La fecha del primer ejercicio de la oposición se señala para el próximo día 9 de noviembre a las 18.00 horas, en el C.R.A. de Navatejera (León). Todos los participantes deberán portar Documento Nacional de Identidad para poder acceder al examen.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRUEBAS SELECTIVAS CUBRIR 1 PLAZA DE OFICIAL DE 1ª CONDUCTOR

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
1	Alonso Fernández, Miguel Ángel	45.434.667-F
2	Alonso Martínez, Laurentino	71.427.073-K
3	Álvarez Cuesta, Ana Mª	10.198.145-Z
4	Álvarez Rodríguez, Raúl	71.431.999-W
5	Álvarez Rodríguez, Rubén	71.424.320-M
6	Bandera López, Julio	9.757.775-W
7	Beneítez Beraza, Jesús Javier	44.425.157-J
8	Callejo Prieto, Julio	44.685.479-K
9	Crespo Abastida, Fabio	53.173.889-M
10	Díez Fernández, Maximino	9.799.154-G
11	Fernández Aláiz, Armando	9.769.873-W
12	Fidalgo Fierro, Manuel	9.763.436-M
13	Gallardo Simón, José Luis	9.307.137-A
14	García Fernández, Marco Antonio	9.785.204-S
15	García García, Daniel	9.787.077-W
16	García García, Santiago	71.425.155-N
17	García Rebollar, Sergio	9.809.584-S
18	González Tejerina, Ignacio	9.786.844-E
19	Huerga Giraldo, Óscar	9.780.815-L
20	Matanza Martínez, José Antonio	9.782.634-K
21	Mateos Pérez, Tomás	10.175.751-E
22	Moro González, Santiago	9.716.730-N
23	Nava Caballero, Manuel	71.444.614-J
24	Paniagua Merino, Jesús Eloy	9.791.740-L
25	Pérez Andrés, Iván	71.433.961-D
26	Pérez Nistal, Pedro Luis	9.752.643-E
27	Prieto San Martín, César	9.730.961-Y
28	Rodríguez Recio, José Miguel	9.791.991-V
29	Salas Aller, Antonio	9.763.759-Y
30	Serrano Seco, Luis Antonio	9.798.343-K
31	Sierra Llamas, Gonzalo	9.802.736-K
32	Valle Álvarez, Miguel Ángel	10.819.431-R
33	Valle Centeno, Óscar	71.547.978-S
34	Vivas Ferrero, Miguel Ángel	9.781.763-R

EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1 Álvarez Árias, Gabriel	9.696.868-E	1
2 Álvarez Fernández, Rubén Darío	71.553.287-B	1
3 Blanco García, Ángel	9.749.971-H	1
4 García Campos, Luis Miguel	71.413.227-K	1
5 García Martínez, Antonio	41.456.393-C	1
6 García Pérez, Salvador	71.426.346-F	1
7 Lorenzana González, J. Manuel	9.788.368-M	1
8 Machado Marcos, Roberto	71.414.470-E	1
9 Martínez Guerrero, José Ramón	9.732.786-Z	1
10 Martínez Trigal, José Manuel	9.796.900-G	1
11 Modino Macho, Francisco Javier	71.424.999-V	1
12 Muñoz Calzadilla, Iván	11.079.038-F	1
13 Palacio Nieto, Rogelio	10.068.768-N	1
14 Pérez Bailez, Francisco	50.048.673-Y	1

Procede nombrar Tribunal Calificador, titular y suplente, del concurso oposición para acceso a una plaza de Oficial de 1ª Conductor, turno libre. El Tribunal suplente actuará conjuntamente con el Tribunal titular cuando se estime necesario para el buen desarrollo de la realización de las pruebas. El Tribunal, titular y suplente, se constituirá el próximo día 4 de octubre a las 17.30 horas en la sede de la Casa Consistorial. Para la actuación válida del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, además de más de mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. El régimen jurídico del Tribunal Calificador será el que determinan las disposiciones contenidas en la base sexta de la convocatoria de estas pruebas.

Según las designaciones realizadas por los diferentes agentes contemplados en la base sexta, procedería que el Tribunal quedara constituido del siguiente modo:

TRIBUNAL TITULAR
Presidente: D. Lorenzo Carro Morros.
Vocal: D. Jesús García Flórez.
Vocal: D. Germán Fernández del Río.
Vocal: Dña. Rocío Bécares Cid.
Vocal: D. Ángel García Morla
Vocal: D. José Ángel Álvarez Flórez.
Vocal: D. Rafael Alegre Sutil.
Secretaria: Dña. Mª Concepción García González.
TRIBUNAL SUPLENTE
Presidente: D. Javier Martínez Suárez.
Vocal: D. Eleuterio González Toribio.
Vocal: D. Manuel García Martínez.
Vocal: D. Miguel Pablo Alonso Gallego.
Vocal: D. Julián Villaverde García.
Vocal: D. Luis Álvarez Álvarez.
Vocal: D. José Luis Arias Robles.
Secretaria: Dña. Carmen Barrallo Cao.

Constituido, el Tribunal Calificador procederá a la baremación de los méritos de los aspirantes el día 4 de octubre a las 17.30 horas. La fecha del primer ejercicio de la oposición se señala para el próximo día 16 de octubre a las 18.00 horas, en el C.R.A. de Navatejera (León). Todos los participantes deberán portar Documento Nacional de Identidad para poder acceder al examen.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRUEBAS SELECTIVAS CUBRIR 3 PLAZAS DE ASISTENTE INFANTIL

ADMITIDOS	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1 Adanero Sánchez, Alicia	6.580.162-T
2 Alba Antolín, Mª Isabel	9.774.815-E
3 Alonso Castro, Laura	71.443.866-R
4 Alonso Lorenzo, María	45.686.564-P
5 Álvarez Díez, Esperanza	9.759.899-X
6 Antón Guerrero, Mª Cristina	9.750.159-E
7 Blanco Robles, Natalia	9.794.995-P
8 Borrego Isidro, Mª Asunción	11.948.444-J
9 Cachón Gorgojo, Mª del Carmen	9.790.280-P
10 Calderón Landeras, Mª Flor	13.894.066-L
11 Cantero Martínez, Mayte	9.804.774-N
12 Carpintero Díez, Mª José	71.417.794-B
13 Casado González, Catalina	12.743.331-C
14 Domínguez Ugidos, Ana Pilar	9.784.613-E
15 Escanciano González, Marfa	9.808.893-Z
16 Espeso de Godos, Isabel	71.440.307-F
17 Farto Guerra, Mª Mercedes	9.751.288-R
18 Fernández de la Red, Alicia	71.556.944-B
19 Fernández García, Monserrat	71.421.932-D
20 Fernández González, Mª Luisa	10.197.244-X
21 Fernández Pérez, Mónica	71.446.300-C
22 Fernández Rodríguez, Aurora	10.085.561-S
23 Fernández Rodríguez, Elena	71.425.111-Z
24 Fernández Santos, Beatriz	71.418.993-Z
25 Ferreras Vaquero, Marta	9.812.551-S
26 Ferrero Martínez, Cristina	71.553.011-B
27 Flórez Bueno, Diana	9.783.807-K
28 Francisco Rodríguez, Mª Lourdes	9.769.477-C
29 Fuentes Mata, Ana Mª	22.752.360-R
30 García Campo, Mónica	9.811.751-C
31 García Exarol, Elisabeth	71.438.629-P
32 García Fontano, Mª del Carmen	9.803.766-Q
33 García González, Mª Ángeles	9.767.056-Z

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
34 García González, Mª Concepción		9.767.055-J
35 García Herrero Verónica		71.440.276-E
36 García Sastre, Beatriz		71.434.007-D
37 García Torres, Eva		9.794.938-C
38 Godos González, Irene		71.429.190-E
39 Gómez García, Beatriz		9.788.559-N
40 Gómez García, Carmen		9.775.370-W
41 González Natal, Raquel		9.807.454-R
42 Hidalgo Santos, Ana Rosa		9.780.435-F
43 Hidalgo Santos, Olga		9.780.434-Y
44 Honrado Franco, Sofía		10.204.764-D
45 Juan Díaz, Mónica de		9.788.028-X
46 Lagartos González, Vanesa		71.427.358-F
47 Lago Rodríguez, Sandra		71.419.200-Z
48 Lastres García, María		71.433.060-M
49 Llarena de la Parte, Silvia		34.006.258-E
50 Marco Santos, Mª del Carmen		9.756.194-P
51 Marcos Martínez, Mª Isabel		9.742.592-E
52 Martín de León, Cristina		71.012.949-N
53 Martínez Arenales, Mónica		9.784.237-Z
54 Martínez Gago, Rocío		9.773.112-K
55 Martínez Herrero, Silvia		9.802.922-T
56 Martínez Martínez, Mª Judith		9.788.468-J
57 Martínez Vallejo, Nieves		71.422.612-E
58 Melón Melón, Mª Dolores		9.743.373-K
59 Miguélez González, Margarita Beatriz		9.811.046-M
60 Montero Fernández, Estefanía		71.025.408-M
61 Morán Brandón, Sonia		9.812.413-S
62 Moreda Aller, Vicente		10.187.436-T
63 Novo Córcoles, Raquel		71.427.243-F
64 Otero López, Beatriz		71.504.112-X
65 Padín Álvarez, Carmen		15.243.269-L
66 Paniagua del Agua, Ana Mª		9.759.825-M
67 Pastor Gutiérrez, Susana		10.203.061-P
68 Postigo Valbuena, Beatriz		71.419.023-K
69 Prada Múclas, Cristina		9.809.596-G
70 Prieto Gamote, Rosa		71.552.240-E
71 Revuelta Pérez, Natalia		13.160.687-H
72 Rey Miguélez, Nuria		71.435.762-Q
73 Reyero Reguera, Ana		71.426.417-D
74 Robles Ramos, Beatriz		9.790.111-T
75 Rodríguez García, Liza		9.804.575-C
76 Rodríguez Pérez, Sonia		71.551.119-M
77 Rodríguez Recio, Mª Teresa		9.783.351-W
78 Sabater Anticó, Mª del Camp		77.990.182-B
79 Tapia Fuertes, Mª del Carmen		9.705.957-A
80 Urquiza Alonso, Lourdes		13.158.844-S
81 Valverde Cano, Yolanda		13.157.470-K
82 Vega Mayo, Mónica		71.432.085-L
83 Vidal Martínez, Nuria		9.793.602-H
84 Villa Monje, Noelia		9.802.077-Y
85 Yugueros Rodrigo, Ana Belén		9.789.686-N

EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1 Aira González, Mª Isabel	9.756.636-J	3 y 4
2 Fernández Lorenzo, Seila	71.442.753-S	1
3 García Méndez, Rocío	9.801.959-A	1
4 García Morán, Raquel	10.202.880-B	1
5 Ibáñez Hernández, Beatriz	71.435.901-V	1
6 Manzanedo Oliveros, Julia	71.433.020-B	1
7 Marcos Álvarez, Esperanza	10.195.433-Q	1
8 Martín Cañibano, Blanca Mª	11.974.401-A	4
9 Melón Santamarta, Mª Candelas	9.747.338-F	1
10 Prieto Gutiérrez, Cristina	9.808.824-Z	1
11 Redondo Robles, Virginia	71.421.856-W	1
12 Revuelta Pérez, Rosa Ana	13.160.686-V	1

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
13	Rivero Chamorro, Noelia	71.437.417-S	1
14	Robles Rodríguez, Eva Mª	9.801.586-K	1
15	Rodríguez Pastrana, Aranzazu	9.808.121-R	1
16	Sánchez Martínez, Patricia	71.437.009-K	1
17	Sánchez Martínez, Rut	71.447.180-A	1
18	Sánchez Suárez, Beatriz	71.420.393-B	1
19	Villafañe Escudero, Victoria Diana	9.793.594-X	1
20	Villanueva Fernández, Mª Antonia	9.756.088-V	1 y 4
21	Yugeros Anta, Nuria	9.804.010-F	1
22	Yuste González, Leyre	78.897.961-A	1

Procede nombrar Tribunal Calificador, titular y suplente, del concurso oposición para acceso a tres plazas de Asistente Infantil, turno libre. El Tribunal suplente actuará conjuntamente con el Tribunal titular cuando se estime necesario para el buen desarrollo de la realización de las pruebas. El Tribunal, titular y suplente, se constituirá el próximo día 11 de octubre a las 17.30 horas en la sede de la Casa Consistorial. Para la actuación válida del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, además de más de mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. El régimen jurídico del Tribunal Calificador será el que determinan las disposiciones contenidas en la base sexta de la convocatoria de estas pruebas.

Según las designaciones realizadas por los diferentes agentes contemplados en la base sexta, procederá que el Tribunal quedara constituido del siguiente modo:

- TRIBUNAL TITULAR
- Presidente: Dña. Ana B. Vicente Pérez.
- Vocal: Dña. Pilar Reguero Saa.
- Vocal: D. Manuel García Martínez.
- Vocal: Dña. Rocío Bécares Cid.
- Vocal: Dña. Carmen Pastor Carro
- Vocal: Ángel García Morla.
- Vocal: D. Gonzalo López González.
- Secretario: D. Juan Carlos González González.
- TRIBUNAL SUPLENTE
- Presidente: D. Javier Martínez Suárez
- Vocal: Dña. Milagros Gordaliza Valbuena
- Vocal: D. Germán Fernández del Río.
- Vocal: Miguel Pablo Alonso Gallego.
- Vocal: Dña. Eva Mª Alegre González
- Vocal: D. Óscar Valle Centeno.
- Vocal: D. Andrés Álvarez Fernández.
- Secretario: D. Paulino Fernández García.

Constituido, el Tribunal Calificador procederá a la baremación de los méritos de los aspirantes el día 11 de octubre a las 17.30 horas. La fecha del primer ejercicio de la oposición se señala para el próximo día 28 de octubre a las 10.00 horas, en el C.R.A. de Navatejera (León). Todos los participantes deberán portar Documento Nacional de Identidad para poder acceder al examen.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRUEBAS SELECTIVAS CUBRIR 1 PLAZA DE COCINERO

ADMITIDOS	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1 Álvarez García, Laura	71.418.255-N
2 Álvarez Vallejo, Mª Soledad	9.718.243-F
3 Caballero García, Macarena	33.975.253-K
4 Carbajo Barata, Mª Eresvita	9.761.593-W
5 Chica Santana, Remedios	9.704.696-F
6 Díaz Llata, Jonás Ignacio	10.078.444-M
7 Fariñas Calvo, Manuel Ángel	10.203.548-N
8 Fernández Fernández, Jesús	9.752.243-J

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
9	Fernández Losada, Ana Mª	9.760.780-V
10	Flórez Flórez, Mª Mercedes	9.704.506-R
11	Fuentes González, Lucas	9.723.732-E
12	García García, Mª Dolores	9.673.852-Y
13	García Pérez, Esther	10.194.877-N
14	González Rodríguez, Mª Adelina	9.745.595-N
15	Iban Herrero, Mª Luz	9.795.230-J
16	Laiz González, Carlos	71.415.243-J
17	Luis Saldaña, Ignacio	71.421.141-T
18	Llamazares Tascón, Carlos	44.428.229-A
19	Martínez Alija, Lorenzo	10.199.149-Y
20	Matilla Domínguez, Mª Pilar	10.168.649-G
21	Melón Santamarta, Mª Candela	9.747.338-F
22	Ordás Álvarez, Clara Eugenia	9.747.617-X
23	Ordás Álvarez, Juan José	9.755.406-W
24	Palomo Fernández, Mª Ángeles	9.776.055-C
25	Prieto Martínez, Mª Dolores	9.757.367-P
26	Puente Álvarez, Carlos	9.788.370-F
27	Puente López-Barranco, Laura	71.421.438-K
28	Rabadán González, Mª Beatriz	9.787.030-R
29	Tapia Fuertes, Josefa	9.752.279-A

EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Alonso Salazar, Antonio	9.772.195-R	1
2	Díez Fernández, Juan Carlos	9.774.213-H	1
3	Escapa Navas, Sofía	9.681.693-G	1
4	Escudero Zulaica, Jonathan	71.422.706-R	1
5	González Fernández, Mª Concepción	10.196.553-D	1
6	Pérez Freijo, Susana	9.796.292-V	1
7	Rodríguez Puente, Lorena	71.428.778-R	1
8	Viejo Pérez, Mª Pilar	10.196.250-M	1
9	Villanueva Fernández, Mª Antonia	9.756.088-V	1
10	Yugeros Yugeros, José Ignacio	20.169.393-A	1

Procede nombrar Tribunal Calificador, titular y suplente, del concurso oposición para acceso a una plaza de Cocinero, turno libre. El Tribunal suplente actuará conjuntamente con el Tribunal titular cuando se estime necesario para el buen desarrollo de la realización de las pruebas. El Tribunal, titular y suplente, se constituirá el próximo día 4 de septiembre a las 17.30 horas en la sede de la Casa Consistorial. Para la actuación válida del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, además de más de mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. El régimen jurídico del Tribunal Calificador será el que determinan las disposiciones contenidas en la base sexta de la convocatoria de estas pruebas.

Según las designaciones realizadas por los diferentes agentes contemplados en la base sexta, procederá que el Tribunal quedara constituido del siguiente modo:

- TRIBUNAL TITULAR
- Presidente: Dña. Ana B. Vicente Pérez.
- Vocal: D. Heliodoro García Gómez.
- Vocal: Dña. Mª Isabel Lorenzana Fuciños
- Vocal: Dña. Rocío Bécares Cid.
- Vocal: Dña. Sandra Lago Rodríguez
- Vocal: D. Ángel García Morla.
- Vocal: D. Andrés Álvarez Fernández.
- Secretario: Dña. Mª Dolores González Elías.
- TRIBUNAL SUPLENTE
- Presidente: D. Javier Martínez Suárez.
- Vocal: D. Juan González García.
- Vocal: D. Manuel García Martínez.
- Vocal: D. Miguel Pablo Alonso Gallego.
- Vocal: Dña. Carmen Pastor Carro.
- Vocal: D. Luis Álvarez Álvarez.
- Vocal: D. Gonzalo López González.
- Secretario: Dña. Josefa Velasco Arenas.

Constituido, el Tribunal Calificador procederá a la baremación de los méritos de los aspirantes el día 4 de septiembre a las 17.30 horas. La fecha del primer ejercicio de la oposición se señala para el próximo día 7 de septiembre a las 18.00 horas, en el C.R.A. de Navatejera (León). Todos los participantes deberán portar Documento Nacional de Identidad para poder acceder al examen.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRUEBAS SE-
LECTIVAS CUBRIR I PLAZA DE PEÓN ESPECIALISTA EN ELEC-
TRICIDAD

ADMITIDOS		
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
1	Alaiz de Celis, Rubén	9.800.370-R
2	Alonso González, Vicente	10.202.525-R
3	Álvarez Álvarez, Luis	71.420.395-J
4	Arias García, Gabriel	71.431.273-N
5	Carnero Fernández, Francisco Antonio	9.795.578-Q
6	Díez Fernández, Juan Carlos	9.774.213-H
7	Díez Morán, Javier	9.780.021-F
8	Fernández Aláiz, Armando	9.769.873-W
9	González Elías, Adolfo	9.794.071-G
10	Huerta Robles, Antonio	9.773.841-Z
11	Peña Martínez, Juan Blas	9.749.183-N
12	Ramos Santos, Fernando	12.377.944-B

EXCLUIDOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
No se han producido exclusiones.		

Procede nombrar Tribunal Calificador, titular y suplente, del concurso oposición para acceso a una plaza de Peón especialista en Electricidad, turno libre. El Tribunal suplente actuará conjuntamente con el Tribunal titular cuando se estime necesario para el buen desarrollo de la realización de las pruebas. El Tribunal, titular y suplente, se constituirá el próximo día 2 de octubre a las 17.30 horas en la sede de la Casa Consistorial. Para la actuación válida del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, además de más de mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. El régimen jurídico del Tribunal Calificador será el que determinan las disposiciones contenidas en la base sexta de la convocatoria de estas pruebas.

Según las designaciones realizadas por los diferentes agentes contemplados en la base sexta, procedería que el Tribunal quedara constituido del siguiente modo:

TRIBUNAL TITULAR	
Presidente: D. Lorenzo Carro Morros.	
Vocal: D. Jesús García Flórez.	
Vocal: D. Germán Fernández del Río.	
Vocal: D. Miguel Pablo Alonso Gallego.	
Vocal: D. José Ángel Álvarez Flórez.	
Vocal: D. Celestino González Fernández.	
Vocal: D. José Ángel Álvarez Flórez.	
Secretaría: Dña. Lorena Gutiérrez Álvarez.	
TRIBUNAL SUPLENTE	
Presidente: D. Santos Martínez García.	
Vocal: D. Juan González García.	
Vocal: D. Manuel García Martínez.	
Vocal: Dña. Rocío Bécares Cid.	
Vocal: D. José Luis Vales Robles	
Vocal: D. Ángel García Morla.	
Vocal: D. Óscar Valle Centeno.	
Secretaría: Dña. Mª Ángeles García González.	

Constituido, el Tribunal Calificador procederá a la baremación de los méritos de los aspirantes el día 2 de octubre a las 17.30 horas.

La fecha del primer ejercicio de la oposición se señala para el próximo día 9 de octubre a las 18.00 horas, en el C.R.A. de Navatejera (León). Todos los participantes deberán portar Documento Nacional de Identidad para poder acceder al examen.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRUEBAS SELEC-
TIVAS CUBRIR 10 PLAZAS DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES

ADMITIDOS	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1 Aguado García, Sara Eva	71.442.698-Y
2 Aguado Magaz, Juan Carlos	13.745.194-A
3 Alaiz de Celis, Rubén	9.800.370-R
4 Alonso Díez, Enrique	9.774.976-E
5 Alonso Fernández, Antonio	9.794.812-D
6 Alonso González, Vicente	10.202.525-R
7 Álvarez Álvarez, Aitor	71.426.299-Y
8 Álvarez González, Enrique	9.807.277-P
9 Álvarez Vallejo, Mª Soledad	9.718.243-F
10 Álvarez Vidal, Mª Amor	9.765.316-E
11 Aller Robles, Alfonso	9.790.537-N
12 Balbuena Merino, Sergio	71.437.040-Y
13 Barrientos Álvarez, Roberto	71.422.213-Z
14 Báscones Díez, Mª del Mar	71.924.452-W
15 Bayón Alonso, Jesús Javier	9.807.971-N
16 Blanco Alonso, Lorenzo	9.712.432-S
17 Blanco Pinto, Luis	9.723.501-K
18 Blanco Ramón, Benjamín	10.037.186-D
19 Caballero Llanes, Patricia	9.796.668-W
20 Carro Álvarez, Pedro Pablo	71.429.741-K
21 Casado Rebollo, Francisco Javier	9.776.723-K
22 Castrillo García, José	10.185.340-C
23 Centeno Pérez, Francisco	9.738.329-Z
24 Cordero Cabeza, Fidel	12.756.960-X
25 Costas Rodríguez, Juan Carlos	10.192.575-X
26 Díez Fernández, Juan Carlos	9.774.213-H
27 Díez González, Juan Ángel	71.445.439-X
28 Díez Marcos, Miguel Ángel	71.422.980-E
29 Díez Morán, Javier	9.780.021-F
30 Escapa Navas, Sofía	9.681.693-G
31 Fernández Aláiz, Armando	9.769.873-W
32 Fernández Álvarez, Salvador	9.753.353-L
33 Fernández Fernández, Jesús	9.752.243-J
34 Fernández González, Jairo	71.434.772-S
35 Fernández Huertes, Francisco	9.744.877-F
36 Fernández López, Juan	71.419.640-V
37 Fernández Losada, Manuela	9.784.960-R
38 Fernández Sacristán, Miguel Ángel	9.675.318-T
39 Fernández Sánchez, Marcos David	71.430.270-K
40 Flórez Flórez, Nicolás	9.724.927-K
41 Flórez Méndez, Jesús	9.752.158-C
42 Fuertes Falagán, Rubén	9.802.454-S
43 García Andrés, Alejandro	71.440.650-M
44 García Burón, Jaime	9.798.039-Q
45 García Escapa, Miguel Ángel	71.417.541-B
46 García Fernández, Marco Antonio	9.785.204-S
47 García García, Ángel Severino	71.406.570-B
48 García García, Héctor	71.432.493-J
49 García López, Sonia	71.427.120-E
50 García Pérez, Esther	10.194.877-N
51 García Rebollo, Sergio	9.809.584-S
52 González Elías, Adolfo	9.794.071-G
53 González Llamazares, Natalia	71.432.458-R
54 González Llamazares, Silvia	71.432.459-W
55 Gutiérrez Díaz, Ramiro	9.758.011-P
56 Huerta Robles, Antonio	9.773.841-Z
57 Iban Herrero, Mª Luz	9.795.230-J
58 Jano Valencia, Luis Miguel	9.745.272-B

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
59	López Torices, Alberto	9.797.093-J
60	Lozano González, José Jorge	9.759.559-S
61	Llamas Ampudia, José Víctor	9.800.388-L
62	Martínez Maraña, Antonio	71.439.240-K
63	Mielgo Cidon, Amaya	9.800.298-K
64	Miguélez Cabañas, Miguel	9.745.135-N
65	Miguélez Rey, Amador	71.421.225-S
66	Monje Macías, Ana Mª	9.673.323-Y
67	Morán Santoveña, Roberto	11.416.314-B
68	Muñoz García, Luis Alberto	9.771.331-B
69	Nogales Espinosa, Carlos	9.785.818-P
70	Omaña Mielgo, José Diego	9.786.252-M
71	Ordóñez Orejas, Rubén	9.811.927-N
72	Parra Bardal, Carlos Ginés	9.717.097-B
73	Paz Gutiérrez, Marcelino de	71.427.194-G
74	Peña Martínez, Juan Blas	9.749.183-N
75	Ponga Pastrana, Gumersindo	9.669.342-G
76	Pulgar Gutiérrez, José Mª	9.760.716-E
77	Quiñones Martínez, Carlos	9.730.114-X
78	Ramos Santos, Fernando	12.377.944-B
79	Robles González, Herminio	9.717.809-X
80	Rodríguez Álvarez, Víctor Hugo	9.799.593-Y
81	Rodríguez de Lario, Alberto	71.436.359-S
82	Rodríguez Díez, Igor	71.449.273-A
83	Rodríguez Galarraga, Rubén	9.795.124-E
84	Rodríguez Puente, Lorena	71.428.778-R
85	Rubio Mañero, Francisco	9.727.610-J
86	Rueda García, Omar	71.437.447-E
87	Sacristán Rodríguez, Bonifacio	9.779.148-P
88	San Juan Moro, José Luis	71.434.420-P
89	Santos Bartolomé, Mª del Carmen	12.715.850-R
90	Santos Pardo, Carlos	9.728.588-W
91	Santos Pérez, Cristina	71.422.523-W
92	Serrano Seco, Miguel Ángel	9.798.344-E
93	Solís Benavides, Rubén	50.726.323-F
94	Suárez Gutiérrez, David	9.757.124-H
95	Tapia Fuertes, Josefa	9.752.279-A
96	Terán Manzanedo, Sergio	9.784.225-W
97	Varga Rojo, Diego de la	71.440.962-H
98	Vidales Falagán, José Yoni	9.788.078-Z

EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	Alaiz Suárez, Ana Cristina	9.798.197-J	1
2	Antolín Santovenia, Tomás	9.752.774-S	1
3	Calvo Ibáñez, Ana Mª	9.769.756-T	1 y 4
4	Carrasco Álvarez, Antonio	9758419-W	1
5	Castellanos Cortijo, Raúl	71.431.618-N	1
6	Centeno Redondo, Marcelino	9.775.130-S	1
7	Díez Gutiérrez, Raimon	71.426.706-E	1
8	Fernández Andrés, Agustín	9.692.235-N	1
9	Fernández Díez, Francisco	9.754.671-A	1
10	Fernández Fernández, Carlos	9.797.456-P	1
11	Fernández Pérez, Diego	71.449.097-B	1
12	Ferrero Lorenzana, David	71.432.633-S	1
13	Flórez Méndez, Gustavo	71.441.546-G	1
14	Flórez Rodríguez, Juan	9.750.115-R	1
15	García Gutiérrez, Alberto	71.417.936-S	1
16	García Gutiérrez, Jesús	9.760.907-Y	1
17	González del Río, Modesto	71.416.698-L	3 y 4
18	González Docampo, Miguel Ángel	10.065.355-A	1
19	Morala Fidalgo, Javier	9.775.537-P	1
20	Muñoz Calzadilla, Iván	11.079.038-F	1
21	Nalda Lozano, Juan	9.771.103-J	1
22	Ordóñez García, Roberto	71.430.709-T	1
23	Ordóñez García, Santiago	71.444.147-Y	1
24	Pereira Porras, Óscar	11.967.353-Q	1

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
25	Pozos Pernia, Andrés	10.192.141-J	1
26	Prado Burón, Vicente	71.419.165-W	1
27	Presa Presa, Miguel Ángel	9.738.598-F	1
28	Prieto Hidalgo, Antonio	9.769.781-W	1
29	Ramos Rodríguez, Ángel	9.739.656-F	1
30	Seijas Cano, Ezequiel	9.764.388-Z	1
31	Vuelta Mate, Carlos	71.435.520-G	1

Procede nombrar Tribunal Calificador, titular y suplente, del concurso oposición para acceso a diez plazas de Peón de Servicios Múltiples, turno libre. El Tribunal suplente actuará conjuntamente con el Tribunal titular cuando se estime necesario para el buen desarrollo de la realización de las pruebas. El Tribunal, titular y suplente, se constituirá el próximo día 7 de noviembre a las 17.30 horas en la sede de la Casa Consistorial. Para la actuación válida del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, además de más de mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. El régimen jurídico del Tribunal Calificador será el que determinan las disposiciones contenidas en la base sexta de la convocatoria de estas pruebas.

Según las designaciones realizadas por los diferentes agentes contemplados en la base sexta, procedería que el Tribunal quedara constituido del siguiente modo:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Lorenzo Carro Morros.

Vocal: D. Eleuterio Gonzalez Toribio.

Vocal: Dña. Mª Isabel Lorenzana Fuciños.

Vocal: D. Miguel Pablo Alonso Gallego.

Vocal: D. Vicente Ramos Bayón.

Vocal: D. Luis Álvarez Álvarez.

Vocal: D. Nicolás Sanz Monjas.

Secretaria: Dña. Mª Ángeles García González.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Santos Martínez García.

Vocal: D. Heliodoro Garcia Gomez.

Vocal: D. Manuel García Martínez.

Vocal: Dña. Rocío Bécares Cid.

Vocal: D. Clemente Valle León.

Vocal: D. Óscar Valle Centeno.

Vocal: D. Juan Miguel Martínez Pérez.

Secretaria: Dña. Carmen Barrallo Cao.

Constituido, el Tribunal Calificador procederá a la baremación de los méritos de los aspirantes el día 7 de noviembre a las 17.30 horas. La fecha del primer ejercicio de la oposición se señala para el próximo día 16 de noviembre a las 18.00 horas, en el C.R.A. de Navatejera (León). Todos los participantes deberán portar Documento Nacional de Identidad para poder acceder al examen.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRUEBAS SELECTIVAS CUBRIR 1 PLAZA DE ORDENANZA

ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
1	Álvarez Laiz, Juan Alberto	9.715.836-S
2	Asensio González, Sheila	71.440.360-Z
3	Balbuena García, Rosa Mª	9.753.138-B
4	Blanco Aller, Lorenzo	71.441.204-F
5	Caballero García, Macarena	33.975.253-K
6	Cabero Mayo, Mª del Mar	9.773.355-B
7	Cid Olmo, Yolanda	9.797.944-J
8	Corral Aguilar, Joan	46.054.502-S
9	Costas Rodríguez, Juan Carlos	10.192.575-X
10	Fernández Álvarez, Mario	71.432.428-V
11	Fernández García, David	71.429.761-H

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
12 Fernández Losada, Raquel	71.428.462-F
13 Ferrajón Aparicio, Seth	71.423.780-V
14 Flórez Flórez, Mª Mercedes	9.704.506-R
15 Flórez Flórez, Nicolás	9.724.927-K
16 Francisco Rodríguez, Mª Lourdes	9.769.477-C
17 García Rebollar, Sergio	9.809.584-S
18 Gómez de Celis, Beatriz	71.440.969-W
19 González Martínez, Mª Elena	9.761.655-H
20 Gutiérrez Díaz, Cándida	9.740.307-Z
21 Gutiérrez Díaz, Ramiro	9.758.011-P
22 Hoyo del Moral, Bruno	11.083.607-E
23 Jubete Benavides, Mª Jesús	9.727.914-H
24 Llamas Ampudia, José Víctor	9.800.388-L
25 Matanza Martínez, Manuel	9.782.635-E
26 Mateos Ferrero, Ana	826.046-R
27 Mediavilla Arias, Juan Manuel	9.789.599-V
28 Miguélez Rey, Amador	71.421.225-S
29 Nogales Espinosa, Carlos	9.785.818-P
30 Ordóñez Orejas, Rubén	9.811.927-N
31 Osa Cadenas, Marta	9.780.784-B
32 Otero Álvarez, Mª Jesús	74.836.561-N
33 Ponga Pastrana, Gumersindo	9.669.342-G
34 Puente Álvarez, Roberto	9.788.369-Y
35 Pulgar Gutiérrez, José Mª	9.760.716-E
36 Rodríguez Marcos, Gisela	71.421.402-P
37 Rubio Robles, Raquel	71.430.184-G
38 Santos Bartolomé, Mª del Carmen	12.715.850-R
39 Sutil García, Mercedes	9.773.739-G
40 Valbuena López, Enrique	9.710.399-Y

EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1 Aguado Magaz, Juan Carlos	13.745.194-A	1
2 Alaiz de Celis, Rubén	9.800.370-R	1
3 Alonso de la Varga, Mª Blanca	9.774.998-K	1
4 Alonso González, Vicente	10.202.525-R	1
5 Álvarez Arias, Gabriel	9.696.868-E	1
6 Antón Guerrero, Mª Cristina	9.750.159-E	1
7 Bayón Alonso, Jesús Javier	9.807.971-N	1
8 Blanco Rodríguez, Miguel Ángel	71.553.060-Z	1
9 Cabero Calzado, Daniel	71.556.645-B	1
10 Carro Pérez, Jesús	9.790.887-V	1
11 Díez Fernández, Juan Carlos	9.774.213-H	1
12 Díez Gutiérrez, Raimon	71.426.706-E	1
13 Fernández Andrés, Laura	9.798.476-Q	1
14 Fernández Cano, Rosa Mª	9.793.064-D	1
15 Fernández Díez, Francisco	9.754.671-A	1
16 Fernández Fernández, Carlos	9.797.456-P	1
17 Fernández García, Francisca	14.587.459-P	1
18 Fernández Huertes, Francisco	9.744.877-F	1
19 Fernández Losada, Ana Mª	9.760.780-V	1
20 Fernández Losada, Manuela	9.784.960-R	1
21 Fernández Rodríguez, Aurora	10.085.561-S	1
22 García Amigo, Montserrat	71.418.163-N	1
23 García González, Ángeles	9.767.056-Z	1
24 García González, Concepción	9.767.705-J	1
25 García López, Sonia	71.427.120-E	1
26 González Elías, Adolfo	9.794.071-G	1
27 González González, Alejandra	9.793.317-D	1
28 González González, Ángel	9.792.463-Y	1
29 González Gutiérrez, Mª José	32.876.147-Q	1
30 Laso Sáez, Mª Blanca	12.377.970-Z	1
31 López Díez, Susana	9.769.312-Q	1
32 Machío Pérez, Antonia	9.743.301-H	2
33 Maíllo Iglesias, Natividad Isabel	9.803.042-M	1
34 Marciano Torres, Raquel Graciela	52.556.763-S	1
35 Martínez Fresco, Genoveva	10.199.978-F	1, 3 y 4

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
36 Martínez Labajos, Mª Cruz	9.803.295-M	1
37 Martínez Robles, Mª Rosario	9.714.424-Y	1
38 Montino del Castillo, Ana Mª	9.735.955-D	1
39 Morán Suárez, Raúl	9.794.649-F	1
40 Muñoz García, Luis Alberto	9.771.331-B	1
41 Nalda Lozano, Juan	9.771.103-J	1
42 Omaña Mielgo, José Diego	9.786.252-M	1
43 Pardo Martínez, Luis	9.743.610-M	1
44 Pazo Flórez, Ana Cristina	9.799.121-V	1
45 Pazo Flórez, Silvia	9.799.120-Q	1
46 Puente Lorenzana, Mª Delia	9.755.817-E	1
47 Reguera Abián, Mª Loreto	9.799.705-A	1
48 Robles García, Ruth María	9.806.136-V	1
49 Robles Ramos, Beatriz	9.790.111-T	1
50 Robles Rodríguez, Eva Mª	9.801.586-K	1
51 Rodríguez Galarraza, Rubén	9.795.124-E	1
52 Santos Pérez, Cristina	71.422.523-W	1
53 Suárez Gutiérrez, David	9.757.124-H	1
54 Tabuyo Santos, Mª José	10.070.213-P	1
55 Torre Vega, Mª Victoria	11.080.798-L	1
56 Valera Álvarez, Ana Mª	9.802.429-J	1
57 Varga Alonso, Erika de la	71.422.847-G	1
58 Velázquez García, Eloy	9.772.913-Y	1

Procede nombrar Tribunal Calificador, titular y suplente, del concurso oposición para acceso a una plaza de Ordenanza, turno libre. El Tribunal suplente actuará conjuntamente con el Tribunal titular cuando se estime necesario para el buen desarrollo de la realización de las pruebas. El Tribunal, titular y suplente, se constituirá el próximo día 5 de septiembre a las 17.30 horas en la sede de la Casa Consistorial. Para la actuación válida del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, además de más de mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. El régimen jurídico del Tribunal Calificador será el que determinan las disposiciones contenidas en la base sexta de la convocatoria de estas pruebas.

Según las designaciones realizadas por los diferentes agentes contemplados en la base sexta, procederá que el Tribunal quedara constituido del siguiente modo:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Javier Martínez Suárez.

Vocal: D. Juan González García.

Vocal: D. Germán Fernández del Río

Vocal: Dña. Rocío Bécares Cid.

Vocal: Dña. Mª Dolores González Elías

Vocal: D. Óscar Valle Centeno.

Vocal: D. Gonzalo López González.

Secretario: D. Jesús de Vega de la Red.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Santos Martínez García.

Vocal: D. Eleuterio Gonzalez Toribio.

Vocal: D. Manuel García Martínez.

Vocal: D. Miguel Pablo Alonso Gallego.

Vocal: D. Felipe de Celis Sotorrio.

Vocal: D. Ángel García Morla.

Vocal: D. Andrés Álvarez Fernández.

Secretario: Dña. Noelia Argüello Valle.

Constituido, el Tribunal Calificador procederá a la baremación de los méritos de los aspirantes el día 5 de septiembre a las 17.30 horas. La fecha del primer ejercicio de la oposición se señala para el próximo día 14 de septiembre a las 18.00 horas, en el C.R.A. de Navatejera (León). Todos los participantes deberán portar Documento Nacional de Identidad para poder acceder al examen.

Segundo: Procédase a publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el tablón de anuncios de este

ayuntamiento. El resto de anuncios, hasta la adjudicación definitiva de la plaza serán publicados únicamente en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Villaquilambre, 23 de agosto de 2006.-EL ALCALDE, MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

6948

868,80 euros

CONGOSTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2006, aprobó la imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Urbanización de la calle Villaverde en Almazara". Sometido a exposición pública el acuerdo referido, por plazo de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 132 del día 12 de julio de 2006, y no habiéndose presentado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declara el mismo elevado a definitivo.

El texto íntegro del acuerdo es el siguiente:

PRIMERO.- Imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de "Urbanización de la calle Villaverde en Almazara", cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio especial para los propietarios, además de un aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, que es la propia de la calle que se urbaniza.

SEGUNDO.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra, incluidos los honorarios de redacción del proyecto técnico correspondiente, asciende a la cantidad de 165.826,40 euros.

b) Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento asciende a 77.426,40 euros, una vez que ha sido deducida la cantidad de 88.400,00 euros a que asciende la subvención de la Excm. Diputación Provincial de León para la obra de referencia.

c) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 34.841,88 euros, equivalente al 45% del coste soportado por el Ayuntamiento, atendida la naturaleza de la obra, asignando al Ayuntamiento el resto.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, lo que se efectuará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

d) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada, siendo el valor del módulo de 47,85 euros metro lineal.

e) Unidades de módulo de reparto: 728,20 metros.

f) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales, en la forma en que aparece redactado en el expediente, resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de módulo y aplicar el valor unitario del módulo por cada metro lineal de fachada. La modificación de los nombres de los sujetos pasivos, de existir errores, etc., al ser gestión tributaria, se tramitará en lo sucesivo por la Junta de Gobierno Local.

g) En lo no previsto en este acuerdo, rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

TERCERO.- Exponer el presente acuerdo, junto con el expediente tramitado a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo durante este plazo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

CUARTO.- Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo

acuerdo, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas provisionales que correspondan, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Contra este acuerdo definitivo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en la forma y plazos que establece la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Congosto, 22 de agosto de 2006.-El Alcalde en funciones, Rafael Insunza Barrio.

6950

30,00 euros

Juntas Vecinales

CHOZAS DE ARRIBA

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2006, el Presupuesto General para el año 2006, queda expuesto al público por espacio de quince días, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170 de la citada disposición examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º, de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Chozas de Arriba, 25 de agosto de 2006.-El Presidente, Joaquín Vidal San Millán.

6934

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, ADECUACIÓN, ADECUACIÓN Y CAMBIO DE TITULARIDAD, CAMBIO DE TITULARIDAD Y AMPLIACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª planta, avenida Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1 Titular: Club Deportivo de Caza "Oxaratal"
Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas privadas.
Entidad local: Gestoso
Término municipal: Oencia

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

Nº 1 Titular: Asociación de Cazadores de DEHESAS
Matrícula: LE-10.704
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas
Entidad local: Dehesas
Término municipal: Ponferrada

Nº 2 Titular: Junta Vecinal de Antoñanes del Páramo
Matrícula: LE-10.706

Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas
Entidad local: Antoñanes del Páramo
Término municipal: Bustillo del Páramo

Nº 3 Titular: Club Deportivo de Caza CABANAS
Matrícula: LE-10.720

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas privadas
Entidad local: Orellán y Voces
Término municipal: Borrenes

Nº 4 Titular: Junta Vecinal de Villar de Santiago
Matrícula: LE-10.728

Terrenos afectados: Monte U.P. 280, terrenos comunales y fincas rústicas privadas
Entidad local: Villar de Santiago
Término municipal: Villablino

Nº 5 Titular: Ayuntamiento de Los Barrios de Luna
Matrícula: LE-10.736

Terrenos afectados: Monte U.P. 121, 117 y 690-D
Entidad local: Los Barrios de Luna
Término municipal: Los Barrios de Luna y La Pola de Gordón

Nº 6 Titular: Junta Vecinal de Vanidodes
Matrícula: LE-10.738

Terrenos afectados: Monte L.D. nº 32
Entidad local: Vanidodes
Término municipal: Magaz de Cepeda

Nº 7 Titular: Club LAS PECINAS
Matrícula: LE-10.744

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas privadas
Entidad local: Villamartín de Don Sancho
Término municipal: Villamartín de Don Sancho

Nº 8 Titular: Club Deportivo de Caza EL CAMPICO
Matrícula: LE-10.750

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas privadas
Entidad local: Sardonedo y Alcoba de la Ribera
Término municipal: Santa Marina del Rey y Cimanés del Tejar

Nº 9 Titular: Club de Caza LA VIÑUELA
Matrícula: LE-10.770

Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas
Entidad local: Oterico y La Velilla
Término municipal: Riello

Nº 10 Titular: Junta Vecinal de San Juan de Paluezas
Matrícula: LE-10.780

Terrenos afectados: Monte L.D. nº 330, terrenos comunales y fincas rústicas privadas.
Entidad local: San Juan de Paluezas
Término municipal: Borrenes

Nº 11 Titular: Junta Vecinal de Reyero
Matrícula: LE-10.798

Terrenos afectados: Monte U.P. nº 515
Entidad local: Reyero
Término municipal: Reyero

EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARIDAD Y ADECUACIÓN

Nº 1 Nuevo titular: Club Deportivo de Caza La Tejera
Antiguo titular: Santiago Carpintero Barrientos

Matrícula: LE-10.726
Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas privadas
Entidad local: Valduvico
Término municipal: Gradefes

EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARIDAD

Nº 1 Nuevo titular: Club Deportivo de Cazadores Canales-Garaño
Antiguo titular: Junta Vecinal de Garaño

Matrícula: LE-10.528

Terrenos afectados: Monte U.P. nº 234, 235 y 239, terrenos comunales y fincas rústicas privadas
Entidad local: Canales y Garaño
Término municipal: Soto y Amío

EXPEDIENTES DE AMPLIACIÓN

Nº 1 Titular: Florentino González Rodríguez

Matrícula: LE-10.652
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas
Entidad local: Valcabado del Páramo
Término municipal: Roperuelos del Páramo

León, 31 de julio de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE, José L. Blanco González.

6445

80,00 euros

* * *

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, ADECUACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD Y ADECUACIÓN DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se convoca un periodo de información pública que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª planta, avenida Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1 Titular: Junta Vecinal de Irede de Luna

Terrenos afectados: Monte U.P. nº 116 y 124 y terrenos comunales
Entidad local: Irede de Luna
Término municipal: Los Barrios de Luna

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

Nº 1 Titular: Junta Vecinal de Pardamaza
Matrícula: LE-10.703

Terrenos afectados: Montes U.P. nº 399 y 414, terrenos comunales y fincas rústicas privadas.
Entidad local: Pardamaza
Término municipal: Toreno

Nº 2 Titular: Junta Vecinal de Cogorderos
Matrícula: LE-10.709

Terrenos afectados: Montes L.D. nº: 87 y 89
Entidad local: Castillo de Cepeda y Villamejil
Término municipal: Villamejil

Nº 3 Titular: Junta Vecinal de Rucayo
Matrícula: LE-10.711

Terrenos afectados: Monte U.P. nº 567, terrenos comunales y fincas rústicas privadas
Entidad local: Rucayo
Término municipal: Boñar

Nº 4 Titular: Junta Vecinal de Villasecino
Matrícula: LE-10.725

Terrenos afectados: Monte U.P. nº 225, terrenos comunales y fincas rústicas privadas.
Entidad local: Villasecino
Término municipal: San Emiliano

Nº 4 Titular: Junta Vecinal de Iruela
Matrícula: LE-10.737

Terrenos afectados: Monte U.P. nº 48 y 63, terrenos comunales y fincas rústicas privadas.
Entidad local: Iruela
Término municipal: Truchas

- Nº 5 Titular: Junta Vecinal de Ruiforco de Torío
Matrícula: LE-10.743
Terrenos afectados: Monte U.P. nº 106, terrenos comunales y fincas rústicas privadas
Entidad local: Ruiforco de Torío
Término municipal: Garrafe de Torío
- Nº 6 Titular: Junta Vecinal de Villagatón
Matrícula: LE-10.759
Terrenos afectados: Monte de U.P. núm.65
Entidad local: Villagatón-Brañuelas
Término municipal: Villagatón-Brañuelas
- Nº 7 Titular: Junta Vecinal de Villaviciosa de la Ribera
Matrícula: LE-10.765
Terrenos afectados: Monte de U.P. núm.12
Entidad local: Villaviciosa de la Ribera
Término municipal: Llamas de la Ribera
- Nº 8 Titular: Junta Vecinal de Ucedo
Matrícula: LE-10.769
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas y terrenos comunales
Entidad local: Ucedo
Término municipal: Villagatón-Brañuelas
- Nº 8 Titular: Club Dep. Asoc. Cazadores Villamontán
Matrícula: LE-10.771
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas y terrenos comunales.
Entidad local: Villamontán de la Valduerna
Término municipal: Villamontán de la Valduerna
- Nº 10 Titular: Junta Vecinal de Villacalabuey
Matrícula: LE-10.775
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas y terrenos comunales.
Entidad local: Villacalabuey
Término municipal: Villamol
- Nº 11 Titular: Junta Vecinal de Villazanzo de Valderaduey
Matrícula: LE-10.789
Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas privadas
Entidad local: Villazanzo de Valderaduey
Término municipal: Villazanzo de Valderaduey
- Nº 12 Titular: Junta Vecinal de Castroaño
Matrícula: LE-10.799
Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas privadas
Entidad local: Castroaño
Término municipal: Villaselán-Villamol

EXPEDIENTES DE CAMBIO DE TITULARIDAD Y ADECUACIÓN

- Nº 1 Nuevo titular: Junta Vecinal de Robledo de Caldas
Antiguo titular: Celestino García Suárez
Matrícula: LE-10.715 y anulación LE-10.857
Terrenos afectados: Monte U.P. nº 155, terrenos comunales y fincas rústicas privadas.
Entidad local: Robledo de Caldas
Término municipal: Sena de Luna
- Nº 2 Nuevo titular: Junta Vecinal de Valcuende
Antiguo titular: Juntas Vecinales de Carrizal, Villamorisca y Valcuende
Matrícula: LE-10.745
Terrenos afectados: Montes U.P. nº 608, 610 615, terrenos comunales y fincas rústicas privadas.
Entidad local: Valcuende, Carrizal y Villamorisca
Término municipal: Valderrueda
- Nº 3 Nuevo titular: Club Deportivo Cazadores Quintanilla de Babia
Antiguo titular: Ricardo González García

Matrícula: LE-10.755
Terrenos afectados: Monte U.P. nº 140, terrenos comunales y fincas rústicas privadas.
Entidad local: Quintanilla de Babia
Término municipal:

- Nº 4 Nuevo titular: Juntas Vecinales de Valbuena y Omañón
Antiguo titular: Junta Vecinal de Valbuena
Matrícula: LE-10.783
Terrenos afectados: Monte de U.P. núm.257 y 259, terrenos comunales y fincas rústicas privadas
Entidad local: Valbuena y Omañón
Término municipal: Riello

- Nº 5 Nuevo titular: Club Deportivo Caza La Losilla
Antiguo titular: Pelayo Vázquez Valladares
Matrícula: LE-10.795
Terrenos afectados: Fincas rústicas privadas y terrenos comunales
Entidad local: Palazuelo de Boñar, La Losilla-San Adrián
Término municipal: Vegaquemada

León, a 10 de agosto de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, José Luis Blanco González.
6858 92,00 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 145/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de retranqueo L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEO DE C.S. "24CM29" Y C.T. "24PM30" EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL LA ROZADA, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villadecanes T.M. de Toral de los Vados.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Retranqueo de LMT a 15 kV existente en subterráneo entre el CS "24CM29" y CT "24PM30" del polígono industrial de la Rozada con conductor RHZI 150-AI 12/20 kV de 50 m de longitud.

e) Presupuesto: 4.967,28 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de junio de 2005.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.

5740

24,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 173/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de ACOMETIDA L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. EN CALLE LA CEMBA, 76, EN FLORES DEL SIL, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV, CT en calle La Cemba, 76, de Ponferrada. Línea de M.T: subterránea de 15 kV subterránea entubada con una longitud de 26 m, con un conductor tipo/sección RHA 12/20 kV/240 mm², intensidad 415 A. El centro de transformación no prefabricado, se conectará a la RBT mediante cable subterráneo de tipo aislamiento seco, 12/20 kV RHZ 1-240 mm². Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo corte SF₆. El CT tendrá 400 kVA, una tensión de 17,5 kV /420-240 V una relación de transformación 15000/400 V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 28.358,37 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de julio de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.
5889 28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 174/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de INTERCALADO DE APOYO A LMT 15 KV Y ACOMETIDA A CENTRO DE SECCIONAMIENTO PARA PLANTA EMBOTELLADORA EN PALACIOS DE LA VALDUERNA, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. PALACIOS DE LA VALDUERNA.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Intercalado de apoyo en línea aérea de 15 kV, para derivación a C.S. que alimentará una planta de embotellado en Palacios de la Valduerna. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x150 mm² un nuevo apoyo/paso aéreo-subterráneo y una longitud de 15 m, que alimenta a un CS. El CS será del tipo prefabricado, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 9.288,85 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclama-

ciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de julio de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.
5965 24,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 175/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de INTERCALADO DE APOYO EN L.M.T. 15 KV AÉREA "PRIARANZA" PARA PUNTO DE ENTRONQUE EN CAMINO DEL CARRASCAL - DEHESAS -, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. PONFERRADA.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Intercalado de apoyo en línea aérea de 15 kV, "Priaranza", para punto de entronque en camino del Carrascal, en Dehesas. Colocación de un apoyo C-2000-14 en la línea aérea de 15 kV a su cruce con el camino del Carrascal, en Dehesas, así como el retensado de los vanos anterior-posterior.

e) Presupuesto: 3.829,32 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de julio de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.
5964 24,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 176/06/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de ACOMETIDA L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO Y R.B.T. EN LA AVENIDA LA MARTINA S/N EN FLORES DEL SIL - cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. PONFERRADA.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y CT en avenida La Martina, en Flores del Sil. Línea de M.T. subterránea de 15 kV, subterránea entubada con origen en el CT 24ST76 y final en el nuevo CT proyectado con 317 m lineales, y con dos circuitos uno-

de entrada y de salida, con conductor tipo/sección RHZ 1-12/20 kV-3x2400AL mm² y una intensidad máx. admisible de 415 A. El Centro de Transformación compacto en edificio no prefabricado, 2L1P 1x400 kVA maniobra exterior, 400 kVA, con tensión asignada 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15000 V/400-230 V con aceite mineral como aislante. Tanto las celdas de línea como las de protección será de tipo con corte SF₆.

e) Presupuesto: 10.272,37 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de julio de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, Emilio Fernández Tuñón.
5963 28,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
EXPTE.: 43/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. SUBTERRÁNEA 15 KV A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. EN AVENIDA GALICIA, 460, DE FUENTESNUEVAS - PONFERRADA - CAMPONARAYA, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 14 de junio de 2006, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación ACOMETIDA DE LÍNEA DE M.T. SUBTERRÁNEA 15 KV A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. EN AVENIDA GALICIA, 460, DE FUENTESNUEVAS - PONFERRADA - CAMPONARAYA, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 31 de mayo de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Camponaraya y Ponferrada, así como al resto de los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV y CT en avenida Galicia nº 460 de Fuentesnuevas. Línea de M.T. subterránea de 15 kV, subterránea entubada cuyo origen será la LM.T. que alimenta al CT 24CL99 "el Brazal" y final en el nuevo CT proyectado, con una longitud de 310 m con dos circuitos (entrada/salida) y una conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3x1x150 mm² Al y una intensidad máxima admisible de 315 A. Cruza una acequia de riego y discurre paralela a la carretera N-VI. El CT de transformación no prefabricado será del tipo 2L 1P 1x400 kVA maniobra exterior en edificio no prefabricado. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. Con una potencia asignada de 400 kVA Tensión asignada de 17,5 kV/420-240 V relación de transformación de 15.000/400-230 V y aceite mineral como aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha diciembre de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 4 de julio de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

5942

80,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
EXPTE.: 54/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando proyecto ACOMETIDA L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. PARA LOCALES DEL ESTADIO "TORALÍN" - PONFERRADA - LEÓN", se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 2 de marzo de 2006, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación proyecto ACOMETIDA L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A NUEVO C.T. COMPACTO Y RED DE B.T. PARA LOCALES DEL ESTADIO "TORALÍN" - PONFERRADA - LEÓN, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 31 de mayo de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada, así como al resto de los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV, CT para locales del estadio Toralín. Línea de media tensión subterránea de 15 kV, enterrada bajo tubo cuyo origen esta en celda de C.S. "24CT18" y final en el CT proyectado con 6m lineales con conductor tipo/sección RHZI-12/20 kV- 3x240Al mm². Con una intensidad máx. admisible de 415 A. y una capacidad de transporte de 9706 kW. El CT será no prefabricado, del tipo compacto 2L1P 1x400 kVA Maniobra exterior. Tanto las celdas de línea como las de protección serán del tipo con corte en SF₆ del tipo CT maniobra exterior, 400 kVA y una tensión de 17,5 kV/420-230 V y una relación de transformación de 420-230 V y de aislante.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha febrero de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 4 de julio de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

5968

80,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
EXPTE.: 67/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando proyecto MODIFICACIÓN DE C.T. "24CE36-PERFILES" PARA ACOMETIDA SUBTERRÁNEA DE B.T. EN CALLE DEL NEGRILLO S/N EN ASTORGA", se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 16 de marzo de 2006, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación proyecto MODIFICACIÓN DE C.T. "24CE36-PERFILES" PARA ACOMETIDA SUBTERRÁNEA DE B.T. EN CALLE DEL NEGRILLO S/N EN ASTORGA MODIFICACIÓN DE C.T. "24CE36-PERFILES" PARA ACOMETIDA SUBTERRÁNEA DE B.T. EN CALLE DEL NEGRILLO S/N EN ASTORGA, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

de fecha 31 de mayo de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Astorga, así como al resto de los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Modificación de CT "perfiles para acometida" en Baja Tensión a la calle El Negrillo de Astorga. El CT será del tipo planta baja en edificio, formado por una nueva maquina de 630 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha febrero de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 5 de julio de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

5967

80,00 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPT.E.: 69/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando proyecto ACOMETIDA L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A C.T. 1X400 KVA MAN. EXT. 2L+1P Y R.B.T. EN CARRETERA DE ALIJA, S/N, DE LA BAÑEZA, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 16 de marzo de 2006, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación proyecto ACOMETIDA L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A C.T. 1X400 KVA MAN. EXT. 2L+1P Y R.B.T. EN CARRETERA DE ALIJA, S/N, DE LA BAÑEZA, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 31 de mayo de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de La Bañeza así como al resto de los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV, y CT en las inmediaciones de la carretera de Alija en La Bañeza. Línea de M.T. subterránea de 15 kV, enterrada bajo tubo, cuyo origen es el empalme con LMT existente y final en el CT proyectado con 190 m de longitud, conductor tipo/sección RHZ1 12/20 kV 3x240 AL mm² con una intensidad máx. admisible de 415 A y una potencia máx. de 9704 kW. El Centro de Transformación prefabricado será tipo CT prefabricado Compacto 2L 1P 1x400 kVA Maniobra Exterior. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF₆. Los transformadores a instalar tendrán las siguientes características: potencia de 1x400 kVA, tensión asignada de 17,5 kV /420-230 V y una relación de transformación de 15.000/420-230 V y aceite mineral como aislante

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha febrero de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.º El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.º Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.º En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 5 de julio de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

5966

80,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPT.E.: 85/06/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en León, avenida Independencia 1-2º, solicitando proyecto ACOMETIDA DE L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A NUEVO C SECCIONAMIENTO PARA CENTRO COMERCIAL EN LA URBANIZACIÓN "LA ROSALEDA", se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 4 de abril de 2006, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación proyecto ACOMETIDA DE ACOMETIDA DE L.M.T. 15 KV SUBTERRÁNEA A NUEVO C SECCIONAMIENTO PARA CENTRO COMERCIAL EN LA URBANIZACIÓN "LA ROSALEDA", PONFERRADA, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 31 de mayo de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Ponferrada, así como al resto de los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 20014), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea subterránea de 15 kV y C.S. para dotar de suministro eléctrico a un centro comercial, en la urbanización "La Rosaleda" de Ponferrada. Formada por conductor de aluminio RHZ1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 7 m. Entronea en línea subterránea existente y conectará con un C.S. El C.S. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha marzo de 2006, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 4 de julio de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

5891

80,00 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 18 de agosto de 2006.-El Jefe Provincial de Tráfico acctal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240046138302	M ALUNDA	25717216	BURGOS	19.05.2006	90,00		RD 2822/98	049.1
240045694471	A JIMENEZ	71561169	ASTORGA	22.05.2006	150,00		RD 2822/98	007.2
240046155257	FABRICACION TEXTIL MIRO SL	B24503898	BERCIANOS DEL PARAMO	01.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046137607	D CADENAS	10065438	BALOUTA	22.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046155294	LEONESA DE GALLETERIA SL	B24270571	FRESNO DE LA VEGA	02.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046081894	RECAMBIOS CARMA SL	B24070062	LEON	19.05.2006	150,00		RD 2822/98	021.1
240046152347	JLU	X5004207M	LEON	31.03.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240045836400	N AGAPIE	X5199187Z	LEON	14.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046141490	I PETROVICI	X5413104P	LEON	22.05.2006	60,00		RD 13/92	015.5
240046152402	J VALENCIA	X5922687A	LEON	10.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240403978322	G PREDICA	X6637295R	LEON	16.06.2006	150,00		RD 13/92	050.
240403973713	O BUSTELO	09760809	LEON	05.06.2006	300,00		RD 13/92	052.
240046136810	PAYALA	09773021	LEON	18.05.2006	150,00		RD 13/92	018.2
240046152360	I OTERO	50856998	LEON	08.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046155191	A SANTOS	71435222	LEON	31.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046143796	R SANCHEZ	71450097	LEON	13.05.2006	60,00		RD 13/92	036.1
240046145318	D ARNAZ	71432330	ARMUNIA	13.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046155660	R GONZALEZ	09771540	PUENTE CASTRO	05.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046155828	F SOTO	09781548	TROBAJO DEL CERECE	14.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046134898	J PORTELA	X5307489D	PONFERRADA	20.05.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
240046134448	J DOMINGUEZ	44425110	PONFERRADA	16.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240045274056	H LOPEZ	12369079	SAN ADRIAN DEL VALLE	13.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046011960	E MARTIN MATEOS	09751961	SAN ANDRES RABANEDO	16.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046038710	F FERNANDEZ	09799007	SAN ANDRES RABANEDO	14.05.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
240046080439	A LOPEZ	X0596208W	TROBAJO DEL CAMINO	07.05.2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
240046143711	J LOPEZ	02506623	TROBAJO DEL CAMINO	13.05.2006	150,00		RD 772/97	016.4
240046138028	F ICHOU	X5455014N	SANTA MARIA PARAMO	17.05.2006	150,00		RD 13/92	019.1
240046138340	L CENTRO AGM MANIPULACION PR	B24445330	VALDERREY	23.05.2006	310,00		RD 2822/98	042.1
240046155804	A BLANCO	71496566	VILLAFRANCA BIERZO	09.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046155063	V ESCABIAS	09809652	NAVATEJERA	26.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240403704910	C PAXARIN	50421587	BOADILLA DEL MONTE	12.05.2006	140,00		RD 13/92	048.
240046142238	C FERNANDEZ	50197921	LEGANES	14.05.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
240046134874	ONATrans CENTROSUR SL	B82923798	MADRID	17.05.2006	150,00		RD 2822/98	018.1

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240403709311	F DE FRUTOS	51328329	MADRID	10.06.2006	140,00		RD 13/92	048.
240403973178	V TORIL	52990288	POZUELO DE ALARCON	05.06.2006	140,00		RD 13/92	048.
240046048258	SPORT LINE IMPORT SL	B81621377	VILLAVICIOSA DE ODON	20.05.2006	60,00		RD 2822/98	045.1
240046093896	M FERNANDEZ	71767965	MIERES	21.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 18 de agosto de 2006.–El Jefe Provincial de Tráfico acetal., Luis Fernández García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240046088591	N MAZIANE	X2846369G	BENAVIDES DE ORBIG	05.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240403975229	M QUIÑONES	X2855809Z	CARRACEDELO	14.06.2006	140,00		RD 13/92	048.
240046133559	J JIMENEZ	10082058	CARRACEDO MONASTER	07.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240045976099	J NISTAL	10157653	LA BAÑEZA	20.12.2005	150,00		RD 13/92	079.1
240045976166	S ALVAREZ	10199711	LA BAÑEZA	25.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045976142	S ALVAREZ	10199711	LA BAÑEZA	25.12.2005	90,00		RD 13/92	130.1
240045976154	S ALVAREZ	10199711	LA BAÑEZA	25.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240046017419	CABERO CASTELLANOS S L	B24408098	LEON	28.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240046017640	D RAUL	X6800607J	LEON	05.01.2006	60,00		RD 13/92	151.2
240046057004	J ALONSO	09689320	LEON	13.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240046135775	J GUTIERREZ	09722624	LEON	02.05.2006	150,00		RD 13/92	018.2
240045996906	J DIEZ	09733078	LEON	30.12.2005	150,00		RD 2822/98	007.2
240046055743	C HERRANZ	09784648	LEON	12.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046065657	D FUERTES	09806608	LEON	09.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046025829	A FERNANDEZ	09806724	LEON	31.12.2005	150,00		RD 13/92	018.2
240045959119	M PEREZ	10172612	LEON	24.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046028788	R GUTIERREZ	71427811	LEON	10.01.2006	90,00		RD 13/92	090.1
240046043560	S DUAREZ	71445448	LEON	26.01.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
249045990158	J SILVA	71448612	LEON	13.03.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046050563	S CORZON	71455070	LEON	04.05.2006	150,00		RD 13/92	118.1
240045958620	I OLIVA	24872088	VIRGEEN DEL CAMINO	12.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046133572	E RODRIGUEZ	44433052	PONFERRADA	08.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
249045899404	M DE ABAJO	10184543	SAN ANDRES RABANEDO	06.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046135520	J VIDAL	09632493	TROBAJO DEL CAMINO	04.05.2006	150,00		RD 13/92	146.1
240046117049	M GONZALEZ	09749541	TROBAJO DEL CAMINO	07.05.2006	60,00		RD 13/92	170.G
240046018746	F JIMENEZ	71460470	VILLAQUEJIDA	21.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046144053	N GONZALEZ	09810258	VILLOBISPO DE REG	10.05.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046115661	B RUAN	X2020580F	MADRID	28.04.2006	150,00		RD 13/92	018.2
240046115673	B RUAN	X2020580F	MADRID	28.04.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046115466	A SANCHEZ	53020111	TORREJON DE ARDOZ	07.05.2006	90,00		RD 13/92	154.
240403632673	S SANCHEZ	28260253	VILLALBILLA	12.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240046079747	A VEIGA	11034079	MIERES	07.05.2006	70,00		RD 13/92	090.1
240403706462	C CARBALLO	33238959	EL BARCO	08.05.2006	450,00	1	RD 13/92	052.
240046028090	M MENENDEZ	52863113	MIONO	24.12.2005	150,00		RD 13/92	046.1
240403678004	E RODRIGO	07861836	ALDEASECA DE ARMUÑ	03.01.2006	140,00		RD 13/92	048.
240403684806	A FERNANDEZ DE MENDIOLA	16231027	VITORIA GASTEIZ	10.05.2006	140,00		RD 13/92	048.

Delegación de Economía y Hacienda

Sección de Patrimonio

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LEÓN POR LA QUE SE ANUNCIA EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN.

En esta Delegación de Economía y Hacienda en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado en fecha 27 de junio de 2006, se sigue expediente de investigación en la forma prevista en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado de la finca con la siguiente descripción:

Finca rústica: parcela nº 5255 del polígono 113 de Castrillo de los Polvazares, del municipio de Astorga (León), secano, con una extensión superficial de 2,3469 ha. Referencia catastral 24009A113052550000PF.

Habiéndose considerado que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre la citada finca, a la vista de los dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento citado anteriormente en lo que no se oponga en la regulación establecida por la Ley 33/2003, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda, Sección de Patrimonio, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos que fundamenten sus alegaciones, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a que termine el plazo de quince días hábiles de exposición al público del presente anuncio en el Ayuntamiento de Astorga (León).

León, 18 de agosto de 2006.—LA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Laura Muñoz Cascajo. 6886

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECLARANDO SIN EFECTO EL APLAZAMIENTO PARA EL PAGO DE LAS DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01. Calle Cinco de Octubre, 20. 24002 León. Tfnos.: 987 277 800. Fax: 987 277 810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

BALMAR ELECTRICIDAD SL
ÁLVARO LÓPEZ NÚÑEZ 42 BJ. 24002 LEÓN
602406000028211
EL RECAUDADOR EJECUTIVO, Juan Bautista Llamas Llamas. 6865

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: CLEMENTE RÍOS REXACH
DNI/CIF: 028998293P
Nº documento: 24 01 501 06 001716507
Fecha de la diligencia: 07-06-2006

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

URBANA: VIVIENDA PISO CON ANEJOS EN LEÓN, CALLE PEATONAL, S/N, PORTAL 1, PLANTA 4, PUERTA DCHA., TIPO C. URBANIZACIÓN TB. AVENIDA RÍO BERNESGA. POLÍGONO 58, PARCELA 10.2. SUPERFICIE CONSTRUIDA 125,34 M² Y ÚTIL 107,24 M². NÚMERO ORDEN 50. CUOTAS EN EL TRASTERO DEL INMUEBLE 3,1112% Y EN SU PORTAL 7,7949%. ANEJO: EL TRASTERO Nº 6. INSCRITA EN EL REGISTRO Nº 3, Nº TOMO 2976, Nº LIBRO 285, Nº FOLIO 219, Nº FINCA 15151.

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24 05 010169369	11 2004/11 2004	0521
24 05 010568180	12 2004/12 2004	0521
24 05 011320134	01 2005/01 2005	0521
24 05 011495744	02 2005/02 2005	0521
24 05 012268007	03 2005/03 2005	0521
24 05 012268108	04 2005/04 2005	0521
24 05 012588410	05 2005/05 2005	0521
24 05 012588511	06 2005/06 2005	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
PRINCIPAL	1.818,68
RECARGO	363,76
INTERESES	113,60
COSTAS DEVENGADAS	6,98
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	600,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	2.903,02

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la va-

loración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 21 de agosto de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO ACCTAL, Jesús Llamazares González

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: JOSÉ MARÍA PÉREZ ÁLVAREZ

DNI/CIF: 009750696F

Nº documento: 24 01 501 06 001717012

Fecha de la diligencia: 07-06-2006

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

NUDA PROPIEDAD DE URBANA: VIVIENDA EN LEÓN, PASEO SALAMANCA - INTERIOR -, NÚMERO S/N, PLANTA 4, PUERTA IZQ, TIPO G. REFERENCIA CATASTRAL 8494007TNS189S0021WZ. POLÍGONO 61, PARCELA 211. SUPERFICIE ÚTIL 120,64 M². CUOTA DIVISIÓN

HORIZONTAL 3,03. NÚMERO ORDEN 21. INSCRITA EN EL REGISTRO Nº 3, Nº TOMO 2493, Nº LIBRO 120, Nº FOLIO 69, Nº FINCA 9252.

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24 05 012276289	04 2005/04 2005	0521
24 05 012785339	05 2005/05 2005	0521
24 05 013012681	06 2005/06 2005	0521
24 05 013476160	07 2005/07 2005	0521
24 05 013795250	08 2005/08 2005	0521
24 05 014177590	09 2005/09 2005	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
PRINCIPAL	1.364,06
RECARGO	272,82
INTERESES	62,97
COSTAS DEVENGADAS	6,98
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	600,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	2.306,83

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 21 de agosto de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO ACCTAL, Jesús Llamazares González

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: FRANCISCO JAVIER BARRIOLUENGO GORGOJO

DNI/CIF: 009729051M

Nº documento: 24 01 501 06 002152906

Fecha de la diligencia: 13-07-2006

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

1/5 DE LA NUDA PROPIEDAD DE 1/6 PARTE INDIVISA DE URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LEÓN, CALLE JUAN DE HERRERA, NÚMERO 13. CONSTA DE SEMISÓTANO, ENTRESUELO Y PRIMERA, CON UNA SUPERFICIE CUBIERTA POR PLANTA DE 40 M², QUEDANDO EL RESTO DE SOLAR DESTINADO A JARDÍN Y PATIO. REFERENCIA CATASTRAL 9991906TN8199S0001LA. SUPERFICIE TERRENO 90 M². LINDEROS: FRENTE, CALLE JUAN DE HERRERA; FONDO, VIVIENDA DE NICOLÁS CUESTA SERNA; IZQUIERDA, VIVIENDA DE LUCIO FARO RODRÍGUEZ; DERECHA, VIVIENDA DE CONSTANTINO FUERTES. INSCRITA EN EL REGISTRO Nº 3, Nº TOMO 3093, Nº LIBRO 501, Nº FOLIO 223; Nº FINCA 27601.

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24 03 010040988	08 2002/08 2002	0521
24 02 013425606	07 2002/07 2002	0521
24 03 010296525	09 2002/09 2002	0521
24 03 010568832	10 2002/10 2002	0521
24 03 011358168	12 2002/12 2002	0521
24 03 010930156	11 2002/11 2002	0521
24 03 012311192	02 2003/02 2003	0521
24 03 011558030	01 2003/01 2003	0521
24 03 012586129	03 2003/03 2003	0521
24 03 012877634	04 2003/04 2003	0521
24 03 013150244	05 2003/05 2003	0521
24 03 013449631	06 2003/06 2003	0521
24 03 013850563	07 2003/07 2003	0521
24 04 010137967	09 2003/09 2003	0521
24 04 010743815	11 2003/11 2003	0521
24 04 010556582	10 2003/10 2003	0521
24 04 011007735	12 2003/12 2003	0521

24 04 019142395	06 2004/06 2004	0521
24 04 019728237	07 2004/07 2004	0521
24 04 019588494	02 2004/05 2004	0521
24 04 019892531	08 2004/08 2004	0521
24 02 013229178	05 2002/06 2002	0521
24 04 020181612	09 2004/09 2004	0521
24 04 020565164	10 2004/10 2004	0521
24 04 010180584	11 2004/11 2004	0521
24 05 010578385	12 2004/12 2004	0521
24 05 011329228	01 2005/01 2005	0521
24 05 011504131	02 2005/02 2005	0521
24 05 011779266	03 2005/03 2005	0521
24 05 012278010	04 2005/04 2005	0521
24 05 012787359	05 2005/05 2005	0521
24 05 013014907	06 2005/06 2005	0521
24 05 013478382	07 2005/07 2005	0521
24 05 013797270	08 2005/08 2005	0521
24 05 014179715	09 2005/09 2005	0521
24 06 010030417	10 2005/10 2005	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
PRINCIPAL	8.693,57
RECARGO	2.443,14
INTERESES	304,32
COSTAS DEVENGADAS	3,49
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	600,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	12.044,52

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 21 de agosto de 2006.-EL RECAUDADOR EJECUTIVO ACCTAL, Jesús Llamazares González

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/01 de León.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor relacionado a continuación, por débitos a la Seguridad Social, se ha intentado sin éxito la notificación por correo de la siguiente diligencia:

“DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor referenciado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica.

NOMBRE DEL DEUDOR: M. CRISTINA FERNÁNDEZ SANTOS
DNI/CIF: 009755686Y

Nº documento: 24 01 501 06 001266768

Fecha de la diligencia: 08-05-2006

BIENES EMBARGADOS

FINCA NÚMERO 01:

MITAD INDIVISA DE URBANA: FINCA NÚMERO DIECISÉIS. VI-VIENDA DERECHA SUBIENDO ESCALERA DE LA PLANTA CUARTA DE VIVIENDAS, DE LA CASA NÚMERO 12 DE LA CALLE SANTIES-TEBAN Y OSORIO DE ESTA CIUDAD DE LEÓN. TIENE UNA SUPER-FICIE CONSTRUIDA DE 120,95 M², Y LINDA, TOMANDO COMO FRENTE LA CALLE DE BERNARDO DEL CARPIO: DERECHA, VI-VIENDA CENTRO DE SU PLANTA, FINCA 18, Y RELLANO Y CAJA DE ESCALERA; IZQUIERDA, CASA DE LEOPOLDO GONZÁLEZ; Y FONDO, VUELO A PATIO DE LUCES. TIENE COMO ANEJO INSEPA-RABLE UNA DE LAS CARBONERAS EXISTENTES EN EL PATIO DE LUCES DE 1,88 M² DE SUPERFICIE CONSTRUIDA. LE CORRESPONDE CON SU EXPRESADO ANEJO EN EL RÉGIMEN CONSTITUIDO UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN IGUALA 6,63% DEL TOTAL VALOR DEL INMUEBLE. REFERENCIA CATASTRAL 8792910TN8189S0016W. INS-CRITA EN EL REGISTRO Nº 3, Nº TOMO 2574, Nº LIBRO 185, Nº FOLIO 26, Nº FINCA 9481.

NÚM. PROVIDENCIA APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
24 00 011696119	04 1992/01 1995	2300
24 02 011495609	11 1994/11 1994	0111
24 02 011495710	03 1995/03 1995	0111
24 02 011495811	02 1995/02 1995	0111
24 02 011495912	12 1994/12 1994	0111
24 02 011496114	07 1994/07 1994	0111
24 02 011496316	01 1995/01 1995	0111

24 02 011496417	11 1994/11 1994	0111
24 02 011496619	12 1993/06 1994	0111
24 02 011496720	05 1995/05 1995	0111
24 02 011496821	04 1995/04 1995	0111
24 02 011497124	07 1995/07 1995	0111
24 02 011497225	08 1994/10 1994	0111
24 02 011497326	09 1995/09 1995	0111
24 02 011497427	10 1995/10 1995	0111
24 02 011497629	04 1996/04 1996	0111
24 02 011497932	02 1996/02 1996	0111
24 02 011498033	03 1995/03 1995	0111
24 02 011498134	05 1996/08 1996	0111
24 02 011498336	10 1996/10 1996	0111
24 02 011498538	02 1995/12 1995	0111
24 02 011498639	02 1997/02 1997	0111
24 02 011498740	04 1995/04 1995	0111
24 02 011498841	11 1996/12 1996	0111
24 02 011498942	06 1997/06 1997	0111
24 02 011499043	01 1997/01 1997	0111
24 02 011499144	07 1997/07 1997	0111
24 02 011499346	10 1997/10 1997	0111
24 02 011499447	04 1997/04 1997	0111
24 02 011499649	03 1997/03 1997	0111
24 02 011499750	05 1997/05 1997	0111
24 02 011499952	01 1998/01 1998	0111
24 02 011500053	11 1997/11 1997	0111
24 02 011500154	02 1998/02 1998	0111
24 02 011500356	09 1997/09 1997	0111
24 02 011500457	01 1997/01 1997	0111
24 02 011500659	03 1997/03 1997	0111
24 02 011500760	06 1998/06 1998	0111
24 02 011500861	07 1998/07 1998	0111
24 02 011501265	06 1998/07 1998	0111
24 02 011501366	12 1995/12 1995	0111
24 02 011499548	08 1997/08 1997	0111
24 02 011500255	03 1998/03 1998	0111
24 02 011500962	09 1997/11 1997	0111
24 02 011496013	06 1995/06 1995	0111
24 02 011496518	11 1995/11 1995	0111
24 02 011497023	01 1996/01 1996	0111
24 02 011497528	03 1996/03 1996	0111
24 02 011497831	12 1994/12 1994	0111
24 02 011498235	09 1996/09 1996	0111
24 02 011499245	05 1996/08 1996	0111
24 02 011499851	12 1997/12 1997	0111
24 02 011500558	04 1998/04 1998	0111
24 02 011501164	01 1998/05 1998	0111
24 02 011497730	08 1995/08 1995	0111
24 02 011498437	07 1995/07 1995	0111
24 02 011501063	05 1998/05 1998	0111
24 04 020180396	09 2004/09 2004	0521
24 05 011328521	01 2005/01 2005	0521
24 05 011503525	02 2005/02 2005	0521
24 05 011778458	03 2005/03 2005	0521
24 05 012277303	04 2005/04 2005	0521
24 05 012786248	05 2005/05 2005	0521
24 05 013014196	06 2005/06 2005	0521
24 05 013477675	07 2005/07 2005	0521
24 05 013796462	08 2005/08 2005	0521

IMPORTE DEUDA

	Euros
PRINCIPAL	132.914,74
RECARGO	26.997,66
INTERESES	114,40
COSTAS DEVENGADAS	5,58
COSTAS E INTERESES PRESUPUESTADOS	600,00
TOTAL RESPONSABILIDAD	160.632,38

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor citado que se describen.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por 100 de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

León, 21 de agosto de 2006.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO ACCTAL, Jesús Llamazares González. 6884

Administración 24/03

LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACIÓN 24/03 DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LEÓN HACE SABER:

Que al haber sido devuelto por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido", y de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 24 de julio de 2006, dictada por la Directora de la Administración 2403 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a doña Argentina Santamaría Bermúdez, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con número de afiliación 241001375763, expediente 602405000063695, en virtud del cual se emitía resolución declarando sin efecto la resolución de aplazamiento de fecha 20 de octubre de 2005.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en la avenida la Facultad, número 1, de León

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 9 de agosto de 2006.—La Directora de la Administración, Irene Díez García. 6798

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO EMBARGO SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Avenida Facultad, 1, León. Tfnos.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPTE.: 24/03/04/1029/34

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MANUEL GONZÁLEZ MENÉNDEZ.

LOCALIDAD: SOSAS DE LACIANA.
EMPRESA: INSS.

León, a 11 de agosto de 2006.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo. 6866

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)
EDICTO EMBARGO SALARIOS Y PRESTACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03. Avenida Facultad, 1, León. Tfños.: 987 219 161. Fax: 987 219 173.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nº EXPTE.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	EMPRESA
24/01/97/152/51	JESÚS M. RGUEZ. SANTOS	LEÓN	RESTAURANT.SUÁREZ Y GARCÍA, SL
24/01/97/152/51	Mª ISABEL RÁTELO LLAMAS	LEÓN	RESTAURANT.SUÁREZ Y GARCÍA, SL
24/03/06/900008	ANA B. GTREZ. SANTIAGO	VIRGEN CAMINO	CONGELADOS Y DERIVADOS

León, a 11 de agosto de 2006.—EL RECAUDADOR EJECUTIVO,
Mateo Martínez Campillo. 6866

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000894/2006.

07410.

Nº AUTOS: DEMANDA 265/2006.

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDADOS: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, EDUARDO DEL VALLE MENÉNDEZ, MUTUA CARBONERA DEL NORTE.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social numero tres de León.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Domingo

Vidal Díez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Eduardo del Valle Menéndez, Mutua Carbonera del Norte, en reclamación por seguridad social, registrado con el nº 265/2006, se ha acordado citar a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Eduardo del Valle Menéndez, Mutua Carbonera del Norte, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre de 2006, a las 10.02 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres de León, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eduardo del Valle Menéndez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

León, a 5 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6972

NÚMERO UNO DE OVIEDO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María José Menéndez Urbon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Oviedo, HAGO SABER:

Que por la presente se cita a la empresa KDO COWS SL, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social número uno de Oviedo, sito en Llamaquique s/n, el próximo día 20 de septiembre de 2006, a las 10.35 horas, en que tendrá lugar el acto de conciliación en su caso y juicio señalado en autos nº 531/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN contra KDO COWS SL, sobre ORDINARIO, advirtiéndole que tiene a su disposición en este Juzgado una copia de la demanda y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa KDO COWS SL, en ignorado paradero, expido la presente Oviedo a 26 de julio de 2006.

La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbon. 6514

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL ALTO DEL BIERZO

Por medio de la presente se convoca a todos los usuarios de la Comunidad o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General extraordinaria que se celebrará en el Salón de Actos de la Obra Social de Caja España (calle Río Selmo, 12) de esta ciudad, el próximo día 17 de septiembre, a las nueve horas en primera convocatoria y, si no existiese número suficiente de votos, a las diez de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Único.- Exposición y aprobación, si procede, del "Convenio de Modernización de las Infraestructuras Hidráulicas del Canal Alto del Bierzo" propuesto por Aguas de la Cuenca del Norte (ACUNOR).

Ponferrada, 28 de agosto de 2006.—La Presidenta, Isabel Expósito Expósito.

7008

32,00 euros